GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Año:	**CXIII**
Tomo:	**CLXIV**
Número:	**220**

PRIMERA PARTE

4 de noviembre de 2026
Guanajuato, Gto.

Consulta este ejemplar en su versión digital

periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

SECCION JUDICIAL

EDICTOS Y AVISOS

EDICTOS ELECTRÓNICOS 2

EDICTOS ELECTRÓNICOS

11975 E D I C T O

Este publíquese cuatro veces con intervalo de quince días en un periodo de cuarenta y cinco días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de Mayor circulación de este Partido Judicial, así como en el Tablero de Avisos de este Juzgado anunciando la radicación de la Jurisdicción Voluntaria número C799/2026, sobre la Declaración Especial de Ausencia de Oscar Huitzache Zamora, para los efectos de dar publicidad a la solicitud y se apersonen quienes tengan interés en contradecirla.

Cortazar, Gto., a 25 de agosto del año 2026 LIC. ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. Secretaria del Juzgado Único Civil de Partido. Firma Electrónica.
172-189-204-220

13289 E D I C T O

Por este publicarse por medio de 4 cuatro veces que se publicarán sin costo alguno únicamente en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, ordenando citar por edictos que se publicarán en un lapso de 45 cuarenta y cinco días con intervalos de 15 quince días en 15 quince días, hágase saber la radicación de que promueve Rosa Elena León Mora sobre Declaración Especial de Ausencia Valentín Pérez López, en la Vía Especial, radicado bajo el número de expediente C413/2026 del índice de este Juzgado, a efecto de que se declare la Ausencia y el nombramiento de un representante legal con facultades ejercer acto de administración y dominio, así como para los efectos establecen las fracciones I, II, III, IV, V, X, XV y XVI del Artículo 23 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para el Estado de Guanajuato, con relación a Valentín Pérez López, para que comparezca a juicio por sí, o por apoderado legítimo, o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, en un término que no bajará de tres meses ni pasado de seis meses.

YURIRIA, GTO. A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA YULIANA GONZALEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
190-204-220-236

14954 **A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento al Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, Publíquese 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de esta Localidad, que mediante Escritura Pública Número 8,735 ocho mil setecientos treinta y cinco, de fecha 15 quince de octubre del 2026 dos mil veintiséis, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria bienes de la señora **MA. DE LA LUZ ESTELA GONZÁLEZ AGUILAR también conocida como MA DE LA LUZ ESTELA GONZÁLEZ AGUILAR,** fallecida el día 01 primero de julio del 2024 dos mil veinticuatro, designándose como Única y Universal Heredera a **MA. ELENA GONZÁLEZ AGUILAR también conocida como MA ELENA GONZÁLEZ AGUILAR,** quien aceptó la Herencia y se designó a **MA. ELENA GONZÁLEZ AGUILAR también conocida como MA ELENA GONZÁLEZ AGUILAR,** como Albacea y que

esta procederá a formular el Inventario, citándose a acreedores, presentarse a deducir derechos durante el tiempo que dure esta tramitación, en Boulevard a Villas de Irapuato número 2766-1 dos mil setecientos sesenta y seis guion uno, del Fraccionamiento Villas de Irapuato, Código Postal Número 36670 treinta y seis mil seiscientos setenta, de este Municipio de Irapuato, Guanajuato.

Irapuato, Guanajuato, a 15 de octubre del 2026.- EL NOTARIO PUBLICO No. 54.- LIC. JOSÉ DE LA LUZ SANTIBÁÑEZ CANTERO.- FIRMA ELECTRONICA.
211-220

14955 **AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, hago saber que en Escritura Pública **54,313** otorgada el 09 nueve de Octubre de 2026 dos mil veintiséis, ante la fe del suscrito Licenciado José Aben Amar González Herrera, Titular de la Notaria Pública Numero 49 en legal ejercicio en el Partido Judicial de Irapuato, Guanajuato, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de **ALFONSO MARTINEZ CORTES**, quien falleció en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, el día 13 trece de Junio del año 2026 dos mil veintiséis. **ALFONSO MARTINEZ LUNA, MA EUGENIA MARTINEZLUNAYCARLOSALBERTOMARTINEZ LUNA**, Únicos y Universales herederos, aceptaron la herencia y **CARLOS ALBERTO MARTINEZ LUNA**, el cargo de Albacea, quien procederá a formular el inventario de bienes. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Irapuato, Guanajuato a 16 de Octubre del 2026.**LIC. JOSÉ ABEN AMAR GONZALEZ HERRERA..- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 49.- IRAPUATO, GUANAJUATO.- FIRMA ELECTRONICA.**
211-220

14956 **AVISO NOTARIAL**

PUBLIQUESE 2 VECES DE 10 EN 10 DIAS.- PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 672 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN ESTA ESTADO, COMUNICO QUE EN ESTA NOTARIA A MI CARGO SE HA RADICADO BAJO LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO **106,363** de fecha 6 de octubre del año 2026 DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **TANIA NARANJO HEREDIA**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL DIA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2026, TENIENDO EN VIGOR EL TESTAMENTO PUBLICO NUMERO 101,648 DE FECHA 11 DE JULIO DEL AÑO 2025, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 82, LICENCIADO ENRIQUE DURAN LLAMAS EN EJERCICIO EN LEON, GUANAJUATO, HABIENDO RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, ACEPTADO LA HERENCIA EL SEÑOR **GABRIELE GIOSUE NARANJO** por su propio derecho y como Apoderado del **Heredero, el** ciudadano **ADRIANO GIOSUE NARANJO** Y ACEPTADO EL CARGO DE ALBACEA, EL CIUDADANO **GABRIELE GIOSUE NARANJO,** QUIEN VA A PROCEDER A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO.- **ATENTAMENTE.**

León, Gto., 12 de octubre del 2026.-Licenciado ENRIQUE EDUARDO DURÁN CÓRDOVA.- Notario Titular de la Notaría Pública número 82 ochenta y dos.- adscrito y con residencia en León, Guanajuato.- QUE DOY FE.- FIRMA ELECTRONICA.
211-220

14957 **E D I C T O**

Por éste publicarse por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, anunciándose la radicación del Testamento a bienes del señor **JUAN MANUEL VELAZQUEZ MARTINEZ,** el cual fue radicado en la Notaria Pública número 103 a cargo del Lic. Tomás Bustos Muñoz, mediante la escritura pública número **24,853** de fecha 25 de agosto del año 2026, por el Albacea y Heredero del Testamento **JOSE LUIS VELAZQUEZ VALDIVIA**; convóquese a los acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, a fin de que deduzcan sus derechos.

León, Gto., a 25 de agosto del año 2026.- **LIC. TOMÁS BUSTOS MUÑOZ. TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 103.-FIRMA ELECTRÓNICA.**
211-220

14983 **AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada **GABRIELA PUENTE GARCIA, Titular de la NOTARIA PUBLICA No. 60** de la ciudad de **LEON, GUANAJUATO**, ubicada en la calle Hidalgo número 212 interior 405 en la Zona Centro, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura pública número **25,133** de fecha 15 de octubre del año 2026, otorgada ante mi fe se formalizó la **INICIACIÓN** de la **SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **PATRICIA DE JESUS GOMEZ JARAMILLO**, teniéndose a los señores **ALEJANDRA** y **SALVADOR,** ambos de apellidos **SOTO GOMEZ**, por su propio derecho, en su carácter de **Únicos y Universales Herederos**, reconociendo la validez del **Testamento Público Abierto** otorgado por la De Cujus mediante escritura pública número **21,327**, de fecha 10 del mes de marzo del año 2025 ante la fe de la suscrita notario público **60** de esta ciudad, Licenciada **GABRIELA PUENTE GARCIA**, y aceptando la herencia que les corresponde instituida en el mismo e igualmente se le tuvo **aceptando** a la señora **ALEJANDRA SOTO GOMEZ** el **cargo de Albacea** que el autor de la sucesión le designó en dicho instrumento.- Este aviso deberá publicarse dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

León, Guanajuato a 19 de octubre del 2026.-Lic. **GABRIELA PUENTE GARCIA.-**N.P. No. 60.-FIRMA ELECTRÓNICA.
211-220

15008 **AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 17,975 de fecha 15 de octubre de 2026, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar: el inició de la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del señor **ANTONIO AGUILERA AGUILERA, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, LA ACEPTACION DE HERENCIA** y **CARGO DE ALBACEA** en la misma Sucesión, que otorga su esposa la señora **MA. SOLEDAD GARCIA TINOCO,** quien también acostumbra usar el nombre de **MARIA SOLEDAD GARCIA TINOCO,** siendo la misma persona, en su carácter de Única y Universal Heredera, y además de Albacea. Manifestando el albacea que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia de conformidad con el articulo 672 del Código de Procedimientos Civiles.- Lo anterior deberá publicarse en el Periódico Oficial, **dos veces de diez en diez días.**

Yuriria, Gto., a 15 de octubre del 2026.-**LIC. ELVIA LILIANA GUZMAN AYALA.- NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DOS.-DE ESTE PARTIDO JUDICIAL.- FIRMA ELECTRÓNICA.**
211-220

15009 A V I S O

Al margen sello escudo la Nación Juzgado Segundo Civil Primera Instancia Ciudad Capital, publíquese dos veces de ocho en ocho días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla avisos de este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente C693/2026, promovidas por Blanca Estela Hurtado Yebra, respecto del inmueble ubicado en la Comunidad Mineral de la Luz de Guanajuato, Guanajuato, el cual cuenta con una superficie total de 90.29 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al Sur: 7.91 metros con calle Las Fronteras; Al Oeste: 12.52 metros con José Ramon Canales Esparza; Al Norte: 6.75 metros con José de Jesús Esparza Rizo y Al Este: 12.17 metros con calle sin nombre; para que se presenten personas se crean con mejor derecho.

GUANAJUATO, GUANAJUATO., 08 DE OCTUBRE DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO.- FIRMA ELECTRÓNICA.
212-220

15010 AVISO

Publicarse por dos veces de ocho en ocho días Periódico Oficial Estado y Puerta de Avisos del Juzgado

Civil de Partido en Apaseo el Grande, Guanajuato, anunciando radicación Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam radicado bajo el número de expediente C-644/2026 que promueve la C. Selene Hernández Bautista, como medio para justificar la posesión y acreditar el pleno dominio del inmueble ubicado en calle Álvaro Obregón 105, de la comunidad denominada El Tesoro del municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato. Dicho inmueble cuenta con una superficie de 607.3200 M2, según medidas físicas, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 23.40 metros con Christian Hernández Hernández. Al Este: 25.70 metros con calle Álvaro Obregón. Al Sur: 23.60 metros con Rodolfo Hernández Hernández. Al Oeste: 26.00 metros con Rodolfo Hernández Hernández. Todos los colindantes del municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato. ATENTAMENTE.

Apaseo el Grande, a diecinueve octubre del dos mil veintiséis. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA.- FIRMA ELECTRÓNICA.
212-220

15016 * E D I C T O

Publíquese 2 veces de 8 en 8 días en el periódico Oficial Gobierno Estado, en el Tablero Avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación de las diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam número C858/2026, promovidas por Francisco Torres Pérez, para acreditar Posesión como medio para acreditar el Dominio pleno de un inmueble ubicado en la Localidad de la Troja de este Municipio, extensión superficial de 399.94 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte en 20.00 metros, con Pablo Torres Bribiesca; Sur en 20.00 metros, con Camino; Oriente en 20.00 metros, con Luis Ángel Torres Pérez; y Poniente en 20.00 metros, con Rutilio Zambrano Mendoza. Convocando personas con interés que hacer valer.

Pénjamo, Guanajuato, 19 de octubre de 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo Secretaria del Juzgado Primero Civil De Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica
212-220

15017 * E D I C T O

Publíquese 2 veces de 8 en 8 días en el periódico Oficial Gobierno Estado, en el Tablero Avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación de las diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam número C859/2026, promovidas por Luis Ángel Torres Pérez, para acreditar Posesión como medio para acreditar el Dominio pleno del inmueble ubicado en la localidad La Troja, de Pénjamo, Guanajuato, con una superficie de 399.92 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Norte 20.00 con Alejandro Alcocer Silvestre; Sur 20.00 metros con camino; Oriente en 20.00 metros con Ismael Andrade Cabeza; y Poniente en 20.00 metros con Francisco Torres Pérez. Convocando personas con interés que hacer valer.

Pénjamo, Guanajuato, 19 de octubre del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo. Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
212-220

15018 A V I S O

Este publicarse dos veces ocho en ocho días, en el periódico Oficial Estado, hágase saber radicación de diligencias información Testimonial Ad-Perpetuam, número C453/2026, promovida por el Licenciado Héctor Ignacio Magaña López apoderado legal de Salomón Zavala Ramírez, para acreditar en los términos del último párrafo del artículo 1252 del Código Civil para nuestro Estado, la posesión sobre el inmueble denominado LAS MESITAS mismo que se encuentra ubicado en al Sur de la comunidad de San Andrés de Enguaro municipio de Yuriria Guanajuato; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: Cuatro líneas de 20.22 metros; 11.18 Metros; 27.73 Metros y 3.61 Metros con Teresa Mora López y Leonor Martínez Rodríguez; AL SUR: Dos líneas de 16.12 Metros y 37.05 Metros con Nicolás Zavala Ramírez; ORIENTE: Tres líneas de 7.07 Metros; 8.54 Metros y 15.62 Metros con calle sin nombre; PONIENTE: 40.79 Metros con Rafael Navarrete; con una superficie de 2,332.00 metros cuadrados.

Yuriria, Gto., a 19 de octubre de 2026. LA SECRETARIA. LICENCIADA YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA
212-220

15019 E D I C T O

ÉSTE PUBLICÁRASE DOS VECES DE OCHO EN OCHO DÍAS EN PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTRADOS ESTE JUZGADO QUINTO CIVIL, HACIÉNDOSE SABER QUE RUBEN QUINTANA GUTIERREZ, PROMOVIÓ DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EXPEDIENTE C0754/2026, SOBRE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM PARA ACREDITAR DOMINIO Y POSESIÓN QUE EJERCE SOBRE INMUEBLEUBICADO EN CALLE AVENIDA MANUEL GOMEZ MORIN SIN NUMERO, IRAPUATO, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 625.00 METROS CUADRADOS;CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 25.00 METROS CON REFUGIO ACOSTA; ALSUR:25.00 METROS CONSALVADOR MEZAMEDINA; AL ORIENTE 25.00 METROS CON AVENIDA MANUEL GOMEZ MORIN; AL PONIENTE: 25.00 METROS CON EDUARDO LUEVANO Y ANDRES LEON CORDERO, A QUE SE REFIERE LA SOLICITUD QUE SE DESPACHA.- Doy FE.

IRAPUATO, GTO, VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL LIC.EVELYN LORENZO RAZO. FIRMA ELECTRÓNICA
212-220

15021 A V I S O

Por el presente publicarse por dos veces de ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y tablero de avisos de este Juzgado. Se hace saber que JOSE PEREZ PACHECO promovió en Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial AdPerpétuam, tendientes a justificar la posesión como medio para acreditar el pleno dominio que ejerce respecto del inmueble ubicado en la calle Primera de Mayo número 52, de la localidad de La Mora de Ruices municipio de Jerecuaro, Guanajuato, misma que tiene una superficie de 672.80 metros cuadrados y que mide y linda: AL NORTE, de poniente a oriente en 25.90 metros con ZENAIDA PACHECO ELIZONDO y camino de por medio; AL ORIENTE, de norte a sur en 24.10 metros con camino o calle Primera de Mayo; al SUR en línea quebrada dos medidas de Oriente a Poniente, la primera de 15.70 metros la segunda de 5.50 metros con FILEMON PEREZ; y al PONIENTE, de sur a norte en 35.40 metros con FILEMON PEREZ.- Adquiriéndolo por donación que le hizo DELFINO PERZ PEREZ PACHECO.- Expediente número C950/2026.

Acámbaro, Gto., Octubre 19 del año 2026. La Sria. del Juzg. 2° de lo Civil Lic. DIANA VIDA PEÑA PONCE.- FIRMA ELECTRÓNICA.
212-220

15022 * E D I C T O

Publíquese 2 veces de 8 en 8 días en el periódico Oficial Gobierno Estado, en el Tablero Avisos de este Juzgado y del Juzgado Menor Abasolo, Guanajuato, hágase saber la radicación de las diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam número C844/2026, promovidas por Angélica Camacho Ruíz, para acreditar Posesión como medio para acreditar el Dominio pleno de una fracción de terreno urbano ubicado en la comunidad de Soledad de Camacho de Abasolo, Guanajuato, extensión superficial de 1-00-00.00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 35.00 metros con Irma Camacho Carrillo; Sur 144.95 metros, con Fernando Solis Chávez; Oriente en tres tramos, el primero 81.33 metros, el segundo 90.48 ambos con Irma Camacho Carrillo, y el tercero 54.56 metros con Antonio Camacho Vargas; y Poniente en dos tramos, el primero 20.00 metros con Héctor Acosta Aguilar, y el segundo 115.76 metros con Juan Carlos Acosta Orozco. Convocando personas con interés que hacer valer.

Pénjamo, Guanajuato, 12 de octubre de 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo Secretaria del Juzgado Primero Civil De Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica
212-220

15023 A V I S O

Publicarse dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y en el

Tablero de Avisos del Juzgado anunciando la radicación de las Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam número C-571/2026, promovido por Cecilia Olvera y Salvador Bolaños Olvera, por propio derecho, para justificar la posesión del predio rustico, ubicado en la comunidad de San José del Llano, perteneciente a este Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, dicho predio tiene una superficie de 147,456.40 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Mide 180.70 metros, y colindan con José Aboytes Anaya; al NORESTE: Mide en cuatro tramos un primer tramo de 122.36 metros, un segundo tramo de 20.68, un tercer tramo de 25.17 y un cuarto tramo de 212.91 metros y colinda con Camino empedrado a la Lagunilla, AL SURESTE mide en 7 tramos, los dos primeros tramos de oriente a poniente, el primer tramo mide 146.52 metros, un segundo tramo mide 52.50 metros, un tercer tramo con dirección de norte a Sur, mide 22.43 metros, un cuarto tramo de 353.97 metros, un quinto tramo de poniente a oriente de 26.19 metros, sexto tramo mide 89.98 metros y un séptimo y último tramo de 88.66 metros, los primeros 6 tramos colindan con Cecilia Olvera y el séptimo y último tramo con Cristina Anaya Aboytes. AL SUR; Mide en 6 tramos, empezando a medir de oriente a poniente, un primer tramo mide 79.76 metros, un segundo tramo mide 69.75 metros, un tercer tramo de 4.01 metros, cuarto tramo de 22.70 metros, quinto tramo 8.67 metros, sexto tramo de 146.48 metros y colinda con Camino Arriero a la Lagunilla, AL NOROESTE; Mide en 5 tramos, un primer tramo de 369.11 metros, un segundo tramo de 59.68 metros, un tercer tramo de 56.43 metros, un cuarto tramo de 35.09 metros, un quinto tramo de 67.27 metros, todos colindando con Cecilia Olvera.

San Miguel de Allende, Guanajuato 9 de octubre del 2026 La secretaria del Juzgado Primero Civil. Licenciada Laura Alfaro Barroso. Firma Electrónica
212-220

15025 A V I S O

Publicarse dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y en el Tablero de Avisos del Juzgado anunciando la radicación de las Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam número C-594/2026, promovido por Juana Hernández Acosta, por propio derecho, para justificar la posesión del predio urbano identificado como Avenida Revolución, sin número, Congregación de los Rodríguez de esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato. Inmueble que cuenta con una superficie de 184.15 metros cuadrados, y la siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 25.00 metros y colinda con Ma. Guadalupe Téllez Hernández, Al Sur: 25.00 metros y colinda con Ma. de la Luz Téllez, Al Este: en 7.00 metros y colinda con Juan Manuel Hernández Tovar y Al Oeste: 8.30 metros y colinda con Avenida Revolución.

San Miguel de Allende, Guanajuato 16 de octubre del 2026 La secretaria del Juzgado Primero Civil. Licenciada Laura Alfaro Barroso. Firma Electrónica.
212-220

15026 E D I C T O S

Por este publíquese por dos veces de 8 en 8 días Tablero avisos este Juzgado y periódico oficial Gobierno Estado, anunciando Diligencias de Información Testimonial AdPerpetuam número C-578/2026, promovidas por Ma. Concepción Murillo Arauza, medio de acreditar dominio pleno y posesión del inmueble ubicado en calle Juarez número 112-A zona centro de la ciudad de Cuerámaro, Guanajuato, con una superficie de 85.85 metros cuadrados, que mide y linda al norte 12.85 metros con Marisol Edith Vera Andrade, al este 6.65 metros con Margarita Andrade Ramírez, al sur 12.85 metros con Roberto Vera González y al Oeste 6.65 metros con Calle Juarez; Cítese por este medio a las personas que crean tener interés en estas diligencias a presentarse a deducir sus derechos, Juzgado Tercero Civil de este Partido Judicial.

Irapuato, Guanajuato., a 7 siete de septiembre del 2026 EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. ALFREDO MARTINEZ LEON.- FIRMA ELECTRÓNICA.
212-220

15031 A V I S O

Por este publicarse dos veces de ocho en ocho días Periódico Oficial Estado y en el tablero de avisos, dese la publicidad del Juicio de Jurisdicción Voluntaria número C480/2026, sobre diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido

por el ciudadano José de Jesús Rojas Ascencio, a fin de acreditar la posesión respecto del predio rustico denominado y ubicado Tanco, perteneciente al municipio de Manuel Doblado, Guanajuato CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 20 MEDIDAS DE 9.81 METROS, 24.74 METROS, 18.12 METROS, 1-13 METROS, 5.91 METROS, 11.04 METROS, 4.95 METROS, 5.84 METROS, 14.98 METROS, 27.36 METRO, 13.51 METROS, 18.39 METROS, 8.90 METROS, 38.39 METROS, 5.44 METROS, 9.22 METROS, 1.44 METROS, 26.85 METROS, 16.80 METRO Ý 24.15 METROS, TODAS CON CAMINO REALAL SURESTE: 17 MEDIDAS 15.34 METROS, 0.74 METROS. 2.23 METROS, 5.37 METROS, 22.39 METROS, 6.23 METROS, 11.80 METROS, 37.46 METROS, 48.44 METROS, 24.57 METROS, 48.52 METROS, 46.65 METROS, 10.02 METROS, 14.15 METROS, 3.57 METROS, 14.65 METROS Y 25.86 METROS CON CAMINO REAL:AL SUROESTE: 2 MEDIDAS DE 28.20 METROS Y 17.80 METROS CON PASCUAL ROJAS LOPEZ: Y.AL NOROESTE: 29 MEDIDAS DE 11.19 METROS, 8.65 METROS, 26.49 METROS, 20.80 METROS, 11.19 METROS.18.19 METROS, 29.18 METROS, 5.71 METROS, 20.26 METROS, 4.27 METROS, 80.75 METROS, 120.99 METROS, 43.11 METROS, 39.43 METROS, 3.35 METROS, CON PASCUAL ROJAS LOPEZ: 32.09 METROS, 21.65 METROS, 6.83 METROS, 8.17 METROS, 6.92 METROS, 13.86 METROS, 2.79 METROS, 10.12 METROS, 2.65 METROS, 76.58 METROS, 17.82 METROS, 16.97 METROS, 14.73 METROS, 6.06 METROS, CON PASCUAL ROJAS LOPEZ..; con superficie 08-47-35.82 hectáreas, así como las coordenadas X 2,299,055.1250 y Y 806,739.7410, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 731 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO. A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VIENTISEIS. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ISAÍ AS GIOVANNI LEDEZMA BARRÓN. FIRMA ELECTRÓNICA.
212-220

15032 A V I S O

PUBLICARSE POR DOS VECES DE OCHO EN OCHO DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, LA RADICACIÓN EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL ADPERPETUAM, DEL EXPEDIENTE C482/2026, PROMOVIDO POR ENRIQUE FAVELA NAVAR, A EFECTO DE ACREDITAR LA PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA VALLE DE SANTIAGO NÚMERO 1401-B DE LA COLONIA TIERRA Y LIBERTAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 684.37 METROS CUADRADOS, Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE.- 14.31 METROS, LINDA CON DONACIÓN COLONIA HUMANISTA 1; AL SUR.- 20.90 METROS, LINDA CON DONACIÓN COLONIA HUMANISTA 1, AL ESTE.- 38.37 METROS, LINDA CON MIGUEL VEGA MESA Y AL OESTE.- 39.78 METROS, CON AVENIDA VALLE DE SANTIAGO, QUE ES LA DE SU UBICACIÓN.- DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 13 DE AGOSTO DEL 2026. LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
212-220

15400 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS, PERIODICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIODICO MAYOR CIRCULACION CIUDAD, LUGAR DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO MUERTE SIN TESTAR DE TEOFILO FLORES DELGADO Y/O TEOFILO FLORES, FALLECIDO EL DIA 18 DE ABRIL DEL AÑO 1986 EN IRAPUATO, GUANAJUATO, LLAMANDO PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, PRESENTARSE DESPACHO JUZGADO PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO DE LO CIVIL, IRAPUATO, GTO., DENTRO TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO PERIODICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO A DEDUCIR SUS DERECHOS, JUICIO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO EXPEDIENTE C814/2026 PROMOVIDO POR FRANCISCO FLORES MINA.

Irapuato, Gto. 15 de Octubre del año 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL IRAPUATO, GTO. LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15401 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C335/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por FRANCISCO ANTONIO ALCANTARA RAMIREZ a bienes de ARMANDO RENE ALCANTARA RAMIREZ, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 27 veintisiete del mes de octubre de 2026 dos mil veintiséis. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. Licenciado CARLOS GUERRERO GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15402 E D I C T O.

Por éste publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tabla de Avisos de éste Juzgado y Diario de Mayor Circulación en éste Partido Judicial, notificando por éste conducto Jesús Antonio Calderón Sierra, sentencia definitiva de fecha veinticuatro de junio del dos mil veintiséis, dictada dentro del Juicio Oral Ordinario, sobre Divorcio sin expresión de causa, perdida de la patria potestad y otras prestaciones, con número de expediente F-174/2023, promovido por Estefany Flores Murillo, que resuelve: PRIMERO. Este Juzgado fue competente para conocer la presente controversia.- SEGUNDO. La vía oral ordinaria por la cual se tramitó el juicio fue la correcta.- TERCERO. Se decreta la Pérdida de la Patria Potestad que hasta hoy ejercía Jesús Antonio Calderón Sierra en relación con su menor hijo Sebastián Calderón Flores; quedando vigentes todas las obligaciones del demandado, relativas a alimentos.- Por tanto, la Patria Potestad y la custodia del menor en comento será ejercida exclusivamente por la señora Estefany Flores Murillo.- CUARTO. Se condena al demandado Jesús Antonio Calderón Sierra al pago de las costas de la presente instancia.- QUINTO. Dese salida al presente juicio en los Libros de Gobierno de este Tribunal, en el Sistema electrónico, dando aviso de ello a la superioridad y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido.-Notifíquese en su buzón electrónico a la parte actora, a la Ministerio Público Adscrita a Éste Juzgado, así como a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, y por medio de edictos a la parte demandada en términos del artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles.- Así lo resolvió y firma el Licenciado Salvador Herrera Rodríguez, Juez Civil de Partido Especializado en Oralidad Familiar que actúa en forma legal con Secretaria Adriana Villegas Villagómez. DOY FE.

En Salvatierra, Guanajuato, a 25 de junio de 2026, SECRETARIA DE ACUERDOS. LICENCIADA ADRIANA VILLEGAS VILLAGOMEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15403 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C-783/2026 a bienes de María Félix Jiménez Patiño, en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por María Agapita Jiménez Patiño por conducto de su apoderado Legal David Servín, por propio derecho, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a 26 de octubre del 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15404 E D I C T O

Por éste publíquense por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor Circulación de esta ciudad, y Tabla de Avisos de este Tribunal, hágase saber la radicación en este Juzgado Tercero de lo Civil del juicio ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por MA. ROSA DOMINGUES SANDOVAL, J. JESUS y PEDRO ambos de apellidos DOMINGUEZ SANDOVAL a bienes de ANGELA SANDOVAL VILLEGAS también conocida como ANGELA SANDOVAL, según expediente número C716/2026, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y/o acreedores a la misma.

León, Guanajuato, veintiséis de octubre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO TERCERO CIVIL DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15405 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de éste partido Judicial y Tablero de avisos de este Juzgado, anúnciese la radicación en éste Juzgado Tercero de lo Civil de Celaya, Gto., la Sucesión In-Testamentaria número de expediente C541/2026 a bienes de J.SERAFÍN GONZÁLEZ GUERRERO TAMBIÉN CONOCIDO COMO J SERAFÍN GONZÁLEZ GUERRERO ASÍ COMO SERAFÍN GONZÁLEZ GUERRERO ASÍ COMO ZERAFINO GONZÁLEZ GUERRERO quien falleció el día 16 de junio del 2025, denunciado por Minerva Doñate Gómez, Serafín, German, Leonel, Jorge Armando, Román, Adrián y Luis Enrique todos de apellidos González Doñate., por su propio derecho, cítese a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir lo que a sus derechos convenga, dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Celaya, Guanajuato, a 26 de octubre del año 2026 Lic. Claudia Eugenia Martínez Palatto. Secretaria del Juzgado Tercero de lo Civil de Celaya, Gto. Firma Electrónica.
219-220

15406 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-842/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL CAMPOS VILLALPANDO, DENUNCIADO POR MANUEL CAMPOS SEGURA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 27 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS LIC. SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15407 E D I C T O

Por este medio publíquese dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este juzgado, hágase saber que David Juárez Martínez y José Alejandro Segura Juárez en su carácter de apoderado legal de María de Lourdes Juárez Martínez,

promueven juicio sucesorio intestamentario a bienes de Cecilia Juárez Martínez, radicado bajo el número C520/2013-IV, a efecto de comparecer los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación en el periódico Oficial.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, octubre 27, 2026. Secretaria del Juzgado Civil de Partido y de Oralidad Familiar Licenciada Silvia Viridiana González Ángeles. Firma Electrónica.
219-220

15408 **E D I C T O**

POR ESTE PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL DE MAYOR CIRCULACION Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, NOTIFICANDO POR ESTE MEDIO AL DEMANDADO INCIDENTAL **SERGIO NAMBO GARCÍA**, LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL **JUICIO ORAL ESPECIAL** NÚMERO **F0028/2014,** CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: -"… **PRIMERO**.- Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver de la cuestión planteada, siendo correcto el procedimiento incidental elegido. **SEGUNDO**.- La parte actora incidental acreditó **parcialmente** su acción incidental. **TERCERO.-** Se declara el incumplimiento en el pago de pensión alimenticia establecida mediante convenio, el cual forma parte integrante de la sentencia ejecutoriada dictada el **veintidós de mayo de dos mil catorce**, por ende, el demandado incidental **SERGIO NAMBO GARCÍA** deberá cubrir a favor de la parte actora incidental quien comparece en representación de hijas **ANS, ANS** e hijo **SANS,** la suma en efectivo de **$414,000.00 (cuatrocientos catorce mil pesos 00/100 moneda nacional),** por concepto de alimentos vencidos y no pagados generados en el periodo que comprende desde el viernes veintitrés de mayo de dos mil catorce **–día siguiente al en que se dictó sentencia en el presente juicio, la cual causó ejecutoria por ministerio de ley** a la fecha de presentación del incidente que nos ocupa **–veinticuatro de enero de dos mil veintidós.** Concediéndole al demandado incidentista el plazo de **15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél al en que cause ejecutoria la presente resolución,** a fin de que haga pago a la actora incidental de la suma detallada previamente, con el apercibimiento que de no hacerlo se despachará auto de ejecución en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 465, 466 y 473 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato. **CUARTO.-** Se dejan a salvo los derechos de la parte actora incidental, para que en la vía y forma que corresponda reclame el pago del 50% (cincuenta por ciento) de los gastos que se hayan erogado con motivo de los rubros de gastos médicos mayores, escolares y de vestido de sus hijas **ANS, ANS** e hijo **SANS. QUINTO.-** No se hace especial condena en costas procesales por lo que respecta al incidente que se resuelve. Notifíquese **ELECTRÓNICAMENTE** a la parte actora incidental. Al Agente del Ministerio Público adscrito y a la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes en el Estado de Guanajuato **POR CONDUCTO DE ACTUARIO ADSCRITO A ESTE TRIBUNAL**, en los domicilios señalados para tal efecto. **POR MEDIO DE EDICTOS** al demandado incidental. Así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado **JUAN CARRERA TAPIA**, Juez Civil de Partido y de Oralidad Familiar de este Partido Judicial, que actúa con Secretaria de acuerdos, Licenciada ERÉNDIRA DEL ROCÍO CÁRDENAS VÁZQUEZ, quien da fe.- Doy fe"

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato., octubre 20, 2026. Secretaria del Juzgado Único Civil de Partido y de Oralidad Familiar. **LICENCIADA SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ÁNGELES. FIRMA ELECTRÓNICA.**
219-220

15409 Edicto

Por éste edicto a publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en éste Partido Judicial se emplaza a **Saul Bautista Hernández,** en el juicio oral ordinario familiar **F-500/2026** del índice de este Juzgado de Partido civil especializado en oralidad familiar de San Miguel de Allende, Guanajuato, promovido por **María del Carmen Moya Olvera** donde pretende se condene a su contrario a: I.-

perdida de patria potestad, custodia definitiva en favor de la progenitora respecto al infante Mateo Isidro Bautista Moya y alimentos caídos; basándose sucintamente en los siguientes hechos: 1.- La parte actora y el demandado procearon un hijo de nombre Mateo Isidro Bautista Moya quien actualmente cuenta con 10 años. 2.- Desde que el menor tenia 10 meses el demandado salió del domicilio donde cohabitaban y hizo caso omiso de tener convivencia con el y de proporcionarle alimentos; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial a dar contestación a la demanda en su contra a este juzgado apercibido que si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista, salvo disposición en contrario de la Ley.- Doy fe.

En San Miguel de Allende, Guanajuato, a **22** de **octubre** de **2026.** Rosam Arredondo Ramírez. Secretaria de acuerdos del Juzgado de Partido civil especializado en oralidad familiar de San Miguel de Allende, Guanajuato. Firma Electrónica.
219-220

15410 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de Salvador González González, quien falleció el día 24 del mes de noviembre del año 1989, denunciado por la ciudadana Luisa Alicia Téllez Martínez, expediente número C695/2026, para que dentro de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación de edictos en el periódico oficial, se presenten quienes se crean con derecho a herencia y acreedores a la misma. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; A 23 del mes de octubre del año 2026. Licenciada Nelly de la Cruz Meza Torres. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
219-220

15411 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado y en el diario de mayor circulación de esta localidad y en la tabla de avisos del juzgado y emplácese por este medio a OSMAN DIDIHER FERNÁNDEZ AGUIRRE, parte demandada dentro del expediente C102/2026 promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en su contra y radicado en este juzgado, para que se presente dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación de edictos en Periódico Oficial, a contestar la demanda entablada en su contra sobre las siguientes prestaciones: A. El pago de la cantidad de $1,242,888.83 (un millón doscientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho pesos 83/100 moneda nacional), y que se compone de lo siguiente; capital e interés ordinario. B. El pago de gastos y costas. apercibido de que si pasado ese término no comparece a contestar demanda, se seguirá juicio en su rebeldía, de igual forma se le requiere para que señale domicilio procesal en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, bajo apercibimiento de no hacerlo, las subsecuentes se le realizaran por lista que se fijará en estrados de este tribunal.

Guanajuato, Guanajuato a veintiséis de octubre del año dos mil veintiséis.- DOY FE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15412 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0968/2026 a bienes de JUAN SANCHEZ MENDOZA, cuya denuncia hizo LETICIA JAZMIN SANCHEZ ORRALA; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. DIANA VIDA PEÑA PONCE. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15413 E D I C T O

PUBLIQUESE EL PRESENTE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-860/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ORLANDO MORALES ALVARADO, DENUNCIADO POR ANGELICA Y MA MONSERRAT MORALES BADAJOS, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 26 DE OCTUBRE DEL 2026. LIC. SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15414 EDICTO

ESTE PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, HACIENDOLE SABER AL DEMANDADO IGNACIO ORTIZ MORALES, SOBRE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA DENTRO DEL DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 241/2026-C, PROMOVIDO POR GERARDO FRIAS MUÑOZ, SOBRE LA SIGUIENTE PRESTACION: 1.- LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE QUE HA OPERADO EN SU FAVOR LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA POSITIVA Y POR LO TANTO QUE HA ADQUIRIDO LA PROPIEDAD DEL 50% DEL LOTE 9 DE LA MANZANA 9 DE LA CALLE LAS MANGANAS DEL FRACCIONAMIENTO LAS CARMELITAS, QUE ES DONDE SE ENCUENTRA LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 1001-A, CON UNA SUPERFICIE DE 72 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 4.00 METROS CON SUPER CARRETERA. AL SUR: 4.00 METROS CON CALLE LAS MANGANAS AL ORIENTE. 18.00 METROS CON CASA MARCADA CON EL NÚMERO 1001-B CONSTRUIDA SOBRE EL OTRO 50% DE LOTE 9 DE LA MANZANA 9 AL PONIENTE. 18.00 METROS CON EL LOTE NÚMERO 8. COMO CONSECUENCIA DE LAS PRESTACIONES ANTERIORES. 2.- LA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO PUBLICO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD A SU FAVOR. 3.- LA INSCRIPCIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO. 4.- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE DEMANDA. POR LO QUE DEBERA PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDÍA, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA. ATENTAMENTE.

IRAPUATO, GTO. A 26 DE OCTUBRE DEL 2026. LIC. FERNANDA ELIZABETH VILLEGAS RAMIREZ SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15415 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y Tabla de Avisos del Juzgado, anunciando la radicación

del Juicio Especial Civil número C-722/2026, denunciado por María de Jesús Hernández Calderón apoderada legal de Gloria y Luis de apellidos Aguilera Durán, sobre sucesión intestamentaria a bienes de Eufrecina Durán Sánchez y/o Eufrocina Durán Sánchez. Convóquese a las personas que se crean con derecho a la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Valle de Santiago, Guanajuato; 26 de octubre de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
219-220

15416 Edicto

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en el Periódico de Circulación en la Entidad, hágase saber la radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C649/2026 a bienes de Juan Luis Rodríguez Mendoza, denunciado por Ma. Refugio Campos Reyes, Juan Luis, Oscar Ismael, Yamile Esmeralda, Sanjuana y Yaritzy de apellidos Rodríguez Campos, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Salamanca, Guanajuato; 26 de octubre de 2026 El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
219-220

15417 E D I C T O

Este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, en el Periódico mayor circulación este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos este Juzgado, a efecto de citar a la presunta heredera Dolores González de la Torre, también conocida como Dolores González y de la Torre de quien se desconoce su domicilio, para que comparezca a justificar sus derechos con el autor de la sucesión y nombre albacea dentro del término de treinta días contados a partir del del día siguiente de la última publicación que se realice en el periódico Oficial del Estado de Guanajuato, ello, dentro del expediente número C132/2018, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Tomás Pacheco Bravo, también conocido como José Tomás Pacheco Bravo, J. Tomás Pacheco Bravo, o José Tomás Enrique Pacheco Bravo denunciado por Daniel Tovar Olvera. Además, se le requiere para que, en el mismo término antes referido, señale domicilio procesal, apercibida que para el caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, se le realizará por medio de lista en los estrados de este Juzgado.

San Miguel de Allende, Guanajuato, veintitrés de octubre del dos mil veintiséis Licenciada Natalia Guadalupe Sánchez Ugalde Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
219-220

15418 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en el Partido Judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, dándose a conocer la tramitación del Juicio Especial Civil Sucesorio Testamentario número C299/2026, a bienes de Gloria Murillo Rojas denunciado por el ciudadano Juan Luis Armendáriz Rangel, apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio de la ciudadana Erika Nayeli Rodríguez Murillo, llamando a acreedores de la misma y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15419 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el diario de mayor Circulación de este Partido Judicial y dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio sucesorio intestamentario C314/2026, denunciado por JUANA LUCIA RODRIGUEZ SANDOVAL, a bienes del de cujus CRISPIN MARTINEZ VALLEJO, quien falleció el día dos del mes de marzo del año dos mil veinticinco, en esta Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para que, dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, se presenten los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, veintitrés del mes de octubre del año dos mil veintiséis. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA ROXANA MALLELA CASILLAS MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15420 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-715/2026 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario promovido por Ma. del Refugio, Ma Beatriz, María Teódula, José Luis, Cesáreo Daniel, Felipe e Irma Petra todos de apellidos Rodríguez Morales, a bienes de María de la Luz Morales Paredes, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 22 de octubre del 2026. La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15421 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como por una ocasión en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Javier Alonso González, y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C720/2026 promovido Ma Elena Juarez Martínez, Diana Samantha Estefhania Alonso Juarez, Valeria Jocelyne Alonso Juarez, Francisco Javier Alonso Orozco, María Gorretti Alonso Orozco y Carlo Maximiliano Alonso Orozco; Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, a fin de que deduzcan sus derechos. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 23 DE OCTUBRE DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15422 E D I C T O:

Por este publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en diario local mayor circulación. Se hace saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO ALEJANDRO ROMAN QUEZADA, expediente C714/2026 denunciado por ROGELIO BECERRA NAVARRO, para que dentro del término legal de 30 días contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación en el Periódico Oficial, se presenten a deducir sus derechos a herencia, así como acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a veintiuno del mes de octubre del año dos mil veintiséis EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LICENCIADO GERARDO JUAREZ GAONA. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15423 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como por una ocasión en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. del Rosario García Lara también conocida como María del Rosario García de Martínez, y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C716/2026 promovido Santiago Martínez Rivera; Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, a fin de que deduzcan sus derechos. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 23 DE OCTUBRE DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15424 E D I C T O.

Por este publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en Periódico “El Correo”, haciéndose saber la radicación del Juicio Ordinario Civil sobre Acción Reivindicatoria y otras prestaciones, promovido por José Antonio González Jáuregui en contra de Juventina Hernández Pacheco y José Martin Hernández Pacheco con el carácter de albacea de la sucesión a bienes de J. Buenaventura Hernández Centeno y la ampliación de demanda en contra de J. Guadalupe Jiménez Gutiérrez; expediente número 0517/2024, sobre las siguientes prestaciones: la declaración judicial que José Antonio González Jáuregui es propietario y tiene mejor derecho de poseer dos fracciones del predio ubicado en la Comunidad de la Cantera de esta Ciudad de San José Iturbide, Guanajuato, en consecuencia, el reconocimiento de la propiedad, la restitución material y jurídica a favor de José Antonio González Jáuregui, de las fracciones del predio, la orden judicial para demoler la construcción edificada en el predio que se reclama, la nulidad de cualesquiera título o documento que presente la demandada para pretender justificar su detentación del inmueble antes descrito, el pago de daños y perjuicios por el tiempo que ha ocupado de mala fe el inmueble antes descrito, sin consentimiento del suscrito propietario; el pago de costas judiciales que erogue de su parte por este juicio en las instancias que amerite, hasta su conclusión y entrega al suscrito el multicitado inmueble; a efecto de que se presente dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico oficial, conteste demanda por sí o por apoderado, en la inteligencia de que pasado el término del emplazamiento no comparece, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por lista; copias simples de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

En San José Iturbide, Guanajuato, a 21 de octubre del año 2026. LICENCIADA KARLA ENEDINA MÉNDEZ PÉREZ. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15425 E D I C T O S

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación este Partido Judicial. En caso de que no hubiere diarios la publicación se hará en el del Partido Judicial más próximo que los tenga y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, dando a conocer la muerte de JESUS DIAZ GONZALEZ y/o J. JESUS DIAZ GONZALEZ y/o J. JESUS DIAZ, dentro del Juicio Sucesorio Testamentario número C484/2026, llamando a acreedores del mismo y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación oficial de edictos.

Uriangato, Gto., veintidós de octubre del dos mil veintiséis EL SECRETARIO LIC. PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15426 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C590/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por MARIA GUADALUPE y CRISTIAN de apellidos JAIME CÁRDENAS a bienes de FRANCISCO JAIME BARBOSA, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 20 de Octubre del 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. Licenciado CARLOS GUERRERO GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15427 **E D I C T O**

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIENDOLE SABER AL CIUDADANO **LUIS ALFREDO CORTES CHAVEZ,** QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR **LA CIUDADANA NORMA ANGELICA VILLEGAS VILLALPANDO,** SI PASADO EL TÉRMINO INDICADO NO COMPARECE POR SÍ, POR APODERADO O POR GESTOR, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO. REQUIÉRASELE POR ESTE MEDIO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PUDIENDO SEÑALAR COMO TAL LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL, APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO, SE LE HARÁN POR LISTA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN AQUELLAS QUE FUEREN DE CARÁCTER PERSONAL. **JUICIO ORAL ORDINARIO**, RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE **F0629/2026** SOBRE **PERDIDA DE PATRIA POTESTAD,** QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y ANEXOS.- DOY FE.- **ATENTAMENTE.**

LEÓN, GUANAJUATO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS. LICENCIADO MAURICIO ALEJANDO QUIROZ GODÍNEZ. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15428 E D I C T O

Por éste publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, periódico de mayor circulación de esta ciudad, y lugar de costumbre de este Juzgado, notifíquese por este medio a Banco Nacional del Pequeño Comercio, Sociedad Nacional de Crédito, misma que se transformó en Banco Nacional del Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, parte demandada en el Juicio Ordinario Civil, marcado con el número de expediente 294/2022-C, promovido por Ma. Francisca Gaytán Alcantar, la sentencia dictada en fecha 30 de septiembre del año 2026, cuyos puntos resolutivos expresan: PRIMERO.- Este juzgado resultó competente para conocer y decidir el presente asunto. SEGUNDO.- La vía por la que se encauzó la contienda es la correcta. TERCERO.- La parte actora acredito su acción de prescripción adquisitiva y la parte demandada no opuso excepciones, en consecuencia, se declara que la prescripción adquisitiva se ha consumado a favor de la ciudadana MA. FRANCISCA GAYTÁN ALCANTAR y que éste ha adquirido por ende la propiedad de los siguientes inmuebles: 1. Plancha número 2 de la colonia centro Comercial Tianguis La Pulga II, sección Baratillo letra N, en zona urbana de esta ciudad, y; 2. Plancha número 4 de la colonia centro Comercial

Tianguis La Pulga II, sección Baratillo letra N, en zona urbana de ésta ciudad. Con las superficies, medidas y linderos descritas en el considerando cuarto de la presente resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1252, 1254 y 2502 del mismo Código, una vez que cause ejecutoria esta resolución, servirá de título de propiedad al poseedor Ma. Francisca Gaytán Alcantar, debiendo enviarse para su protocolización a la notaría pública que elija el accionante y, en consecuencia, proceder a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial, así como ante la Dirección de Impuestos Inmobiliarios de éste municipio. CUARTO.- Se absuelve a la parte demandada del pago de costas que por la presente instancia hubiere erogado su contraria. QUINTO.- Dese salida al expediente en los libros de su registro, aviso de ello a la H. Superioridad por medio de estadística y en su oportunidad archívese el mismo como asunto concluido. Notifíquese personalmente al actor, en su domicilio procesal señalado para tal efecto y por medio de edictos a la institución de crédito denominada Banco Nacional del Pequeño Comercio, Sociedad Nacional de Crédito, misma que se transformó en Banco Nacional del Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, a virtud de haber sido emplazada por dicho medio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Así lo sentenció y firma la Licenciada FÁTIMA DEL ROCÍO LANDEROS ARREDONDO, Jueza Segundo del Ramo Civil de este Partido Judicial, quien actúa con secretaria de acuerdos, Licenciada NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES.- Doy fe.

LEÓN, GUANAJUATO.; A 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LICENCIADA NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15429 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, Puerta de Avisos de éste Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Gto., por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Testamentario número C-7612026 a bienes de Ma. Jesús Mandujano Vázquez, denunciado por el ciudadano Héctor Mandujano Mandujano por conducto de su apoderado legal calidad que acredita con la escritura número 36,446 de fecha 13 de marzo del 2026 ante la fe de la licenciada Blanca Elvira Jiménez Gamiño, titular de la Notaria número 47 de Celaya, Guanajuato .

Apaseo el Grande, Guanajuato, a dieciséis de octubre del dos mil veintiséis. SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15430 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como por una ocasión en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Martin Mares Gutiérrez, y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C396/2025 promovido José de Jesús Hernández Hernández; Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, a fin de que deduzcan sus derechos. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 26 DE MARZO DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15431 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Testamentario, a bienes de FRANCISCO JAVIER CAMPOS CAMPOS, promovido por EVELIA NAVARRO MOJICA, así como OSCAR ALEJANDRO, FRANCISCO JAVIER y YAZMIN LORENA de apellidos CAMPOS

NAVARRO convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C403/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

LEÓN, GTO., A 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15432 E D I C T O

Por este publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por 2 dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y 1 una vez en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber Radicación Juicio Sucesorio Intestamentario número C704/2026, a bienes de Luis Orenda Ambriz, denunciado por Juana, Víctor Manuel, Ismael, José Javier, Ma. Graciela, Miguel Ángel, Pedro y Alejandro de apellidos Orenda Duarte, para que dentro de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, preséntense quienes créanse derecho a herencia ó acreedores.- DOY FE.

León, Guanajuato., a 20 de octubre del año 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO CAMPOS RAMÍREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15433 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación de éste Partido Judicial, haciéndole saber al ciudadano Dionisio Sánchez Murillo parte demandada, que en el expediente C317/2025, formado con motivo del proceso ordinario civil promovido por la ciudadana Rosa Elvira Hernández Guerrero, en contra del ciudadano Dionisio Sánchez Murillo, sobre cumplimiento de contrato de compraventa y otras prestaciones, se dictó SENTENCIA DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS que en sus puntos resolutivos dice: PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver del presente negocio. SEGUNDO.- La vía ordinaria civil resultó ser la adecuada. TERCERO.- La ciudadana Rosa Elvira Hernández Guerrero, acreditó su acción y el demandado no opuso excepción alguna; consecuentemente se condena al demandado Dionisio Sánchez Murillo, a que formalice en escritura pública la compraventa que celebró con el actor en el mes de marzo del año de mil novecientos noventa, respecto del bien inmueble ubicado en calle Argentina número 507, Colonia Renovación, de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, con superficie de 169.15 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias quedaron precisadas con antelación. Para efecto de lo anterior, se otorga al demandado Dionisio Sánchez Murillo, el plazo improrrogable de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria la presente sentencia, para que cumpla con lo condenado; apercibiéndole que en caso de no hacerlo, este Tribunal otorgará en su rebeldía la escritura pública de compraventa. En el entendido de que será inscribible en el Registro Público de la Propiedad, el instrumento mediante el que se formalice el mencionado contrato, siempre y cuando el inmueble objeto del contrato, se encuentre inscrito en ese momento a nombre del vendedore Dionisio Sánchez Murillo; puesto que la presente condena no se hace extensiva en contra de terceros cuyos derechos se encuentren inscritos en el Registro Público de la Propiedad, quienes al no haber intervenido en la relación contractual materia de la acción ejercitada en esta instancia judicial, la definitiva no puede pararles perjuicio en términos de lo dispuesto por los artículos 2505 del Código Civil del Estado, 328 del Código de Procedimientos Civiles; 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tampoco será inscribible tal operación de compraventa en la Dirección del Departamento de Impuestos Inmobiliarios y Catastro de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, cuando exista previo registro a nombre diverso del vendedor Dionisio Sánchez Murillo; puesto que la presente condena no se hace extensiva en contra de terceros cuyos derechos se encuentren inscritos en tal padrón tributario, quienes al no haber intervenido

en la relación contractual materia de la acción ejercitada en esta instancia judicial, la definitiva no puede pararles perjuicio en términos de lo dispuesto por los artículos 328 del Código de Procedimientos Civiles; 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que se giran instrucciones al Notario Público que en su momento se designe, para que vigile previo a otorgar a la parte actora la escritura pública respectiva, se le acredité que se han cubierto todos los requisitos necesarios para tal efecto, hecho lo anterior extienda bajo su más estricta responsabilidad el acto jurídico encomendado. CUARTO.- Se absuelve a el demandado Dionisio Sánchez Murillo, del pago de las costas que con motivo de esta instancia erogó su contraria. QUINTO.- Se ordena dar salida al presente expediente para efectos de estadística en los Libros de Gobierno y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. SEXTO.- Notifíquese electrónicamente a la parte actora y por medio de edictos al codemandado Dionisio Sánchez Murillo al haber sido emplazado por dicho medio. Así lo resolvió y firmó el Licenciado MIGUEL ÁNGEL BECERRA GÓMEZ, Juez Suplente de Partido Segundo Civil de este Partido Judicial, quien actúa en forma legal con Secretaria de Acuerdos que autoriza Licenciada FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS.- Doy Fe.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO SEGUNDO CIVIL LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15434 E D I C T O

CÍTESE INTERESADOS Y ACREEDORES COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS DENTRO TERMINO LEGAL DE 30 DÍAS SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOAQUÍN MARTÍNEZ SANTIAGO DENUNCIADA POR DIANA, MAXIMILIANO, LUIS FERNANDO Y MARÍA ZULEMA TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, EXPEDIENTE C647/2026.- FALLECIÓ AUTOR DE LA SUCESIÓN EL DIA 05 DE FEBRERO DE 2024 EN SILAO, GUANAJUATO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS JUZGADO FORMA LEGAL.

Silao de la Victoria, Guanajuato, veinte de octubre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15435 EDICTO

Por este publíquense por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado y por 2 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el partido judicial, emplácese a MIGUEL ROBLEDO OROZCO, TERESA NORIEGA FRAUSTO y ADOLFO LUCIO MUÑOZ, para que, dentro del término de 30 treinta días contados al día siguiente de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial de Estado, se presente a contestar la demanda entablada en su contra, en la que se demanda: Primera la declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción adquisitiva o de usucapión, respecto del lote de terreno con construcciones de la calle ángel Vázquez negrete número 133, lote 17, manzana 34, del fraccionamiento León I de esta ciudad; a fin de que se me declare propietario del mismo, y se ordene que la sentencia se protocolice e inscriba en el registro público de la propiedad y del comercio de esta ciudad dicho inmueble se encuentra inscrito en el folio real R20*65461. Segunda, la declaración judicial de que se me declare propietario del mismo, y se ordene que la sentencia se protocolice y se inscriba en la dirección de impuestos inmobiliarios y catastro en la cuenta predial 01AB27478001, tercero. La protocolización del derecho ganado en el presente juicio y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y en la dirección de impuestos inmobiliarios cuarto. El pago de gastos, costas y honorarios que se generen con la tramitación del presente juicio. HECHOS. PRIMERO. La causa generadora su posesión surgió hace cinco años, cuando adquirió el inmueble objeto del presente por cesión de derechos posesorios que a su favor otorgaron Pedro Horta Grimaldo y Martha González Moreno. SEGUNDO.- Relación contractual Pedro Horta,

Grimaldo y Martha González Moreno adquirieron el inmueble objeto de la presente demanda por compra que le hicieron a Adolfo Lucio Muñoz quien a su vez lo adquirió por compra que le hice a Miguel Robledo Orozco y Teresa Noriega Frausto. TERCERO. Pedro Horta Grimaldo y Martha González Moreno le cedieron de manera onerosa el inmueble descrito en la presente demanda por la cantidad de $100,000.00 pesos, los cuales se liquidaron a la firma del contrato de cesión de derechos. CUARTO. Encargándose la promovente de realizar los pagos correspondientes al impuesto de predial dichos pagos se encuentran a nombre de Miguel Robledo Orozco y Teresa Noriega Frausto según cuenta predial 01AB27478001; también ha pagado servicios relativos agua potable del inmueble, así como los pagos de los servicios de energía eléctrica, todos los recibos mencionados a nombre del señor Pedro Horta Grimaldo. QUINTO. Cuando me entregaron la posesión también me entregaron documentación del inmueble. SEXTA. Del la inscripción en donde consta inmueble ahora se encuentra inscrito a nombre de Miguel Robledo Orozco y Teresa Noriega Frausto inscrito en el Folio Real R20*65461. SEPTIMA. Me entregaron la posesión física y jurídica del inmueble el cual he poseído a título de dueña desde el año 2020, siendo la posesión que he ejercido de manera pacífica, pública, continua y de buena fe. OCTAVA.- Por los años que he poseído el inmueble ya referido me veo en la necesidad de promover este juicio con el objeto de legalizar la posesión que desde el año de 2020 he ejercido sobre el inmueble. Demanda interpuesta por MA. PATRICIA ARRIAGA, dentro del juicio ORDINARIO CIVIL número C747/2025. Si pasado este término no comparece por sí, por Apoderado o Gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista, quedando en la Secretaría de este H. Tribunal las copias de la Demanda y Documentos que se acompañaron a la misma, consistente en: dos recibos oficial, seis recibos CFE, nueve recibos SAPAL, dos fichas de depósito en copia al carbón, un certificado de gravámenes electrónico, con numero de solicitud 4639389, un contrato de cesión de derechos posesorios, un citatorio de Fidoc con anotaciones en tinta negra en mal estado, un recibo de dinero de fecha dos de diciembre del año mil novecientos noventa y uno en copia simple, un contrato preparatorio del definitivo de compraventa en copia certificada. Fíjese en la puerta del Juzgado copia íntegra del auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso que admite la demanda y auto de fecha doce de octubre del mismo año que ordena el emplazamiento por edictos, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

León, Guanajuato, a veintiuno de octubre del año dos mil veinticinco. LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO TERCERO CIVIL DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15436 EDICTO

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en ésta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C-0859/2026 promovido por los C.C. M CARMEN PARRA JIMENEZ también conocida M. CARMEN PARRA JIMENEZ, ISELA, MARIO, ROBERTO, RICARDO y J. INES de apellidos CABALLERO PARRA, a bienes del de cujus ANGEL CABALLERO JIMENEZ también conocido como JOSE ANJEL CABALLERO JIMENEZ, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a 19 de Octubre del 2026 Licenciada SHEILA MARGARITA RAZO SANTA CRUZ LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15437 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado,

dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE BERNABE MARTINEZ CARDENAS TAMBIEN CONOCIDO COMO J. BERNABE MARTINEZ CARDENAS, COMO JOSE BERNABE MARTINEZ, COMO BERNABE MARTINEZ CARDENAS, COMO J. BERNABE MARTINEZ, COMO BERNABE MARTINEZ, Y COMO BERNADE MARTINEZ, denunciado por GUILLERMINA CABRERA DORANTES, EDITH MARTINEZ, ARACELI MARTINEZ, MARIA PALMIRA MARTINEZ CABRERA, JOSE BERNABE MARTINEZ CABRERA, JAVIER MARTINEZ CABRERA Y MIGUEL ANGEL MARTINEZ CABRERA, registrado índice de este Juzgado expediente C1096/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

EN SAN JOSÉ DE ITURBIDE, GUANAJUATO A 19 DE OCTUBRE DE 2026 LICENCIADA SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15438 E D I C T O

PUBLIQUESE EL PRESENTE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-350/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL PULIDO VARGAS Y/O JUAN M. PULIDO, DENUNCIADO POR JOSE MODESTO PULIDO GARNICA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 15 DE MAYO DEL 2026. LIC. SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15439 E D I C T O

ESTE PUBLIQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO GUANAJUATO Y DOS VECES SEGUIDAS EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD CITANDOSE POR ESTE MEDIO A BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO PARTE DEMANDADA DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE C-244/2026 PROMOVIDO POR MODESTO HERNANDEZ, EN CONTRA DE BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL O QUIEN ACREDITE TENER PERSONALIDAD PARA ABSOLVER POSICIONES A LA PRUEBA CONFESIONAL A SU CARGO SEÑALADAS PARA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026 A LAS 11:30 HORAS, COMPAREZCA AL DESPACHO DE ESTE JUZGADO EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA Y SIN ASESORAMIENTO O POR CONDUCTO DE QUIEN ACREDITE TENER FACULTADES AMPLIAS A ABSOLVER POSICIONES QUE LE FORMULARA SU CONTRAPARTE, APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER SE DECLARARA CONFESA DE LAS QUE SEAN CALIFICADAS DE LEGALES.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LIC. SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15440 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos

de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0958/2026 a bienes de LUIS DELGADO CABRERA, cuya denuncia hizo MARTINA GARCIA MEDRANO, GUADALUPE DELGADO GARCIA MARIA JOSEFINA DELGADO GARCIA y VICTOR MANUEL DELGADO GARCIA; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. DIANA VIDA PEÑA PONCE. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15441 E D I C T O S

Por este publicarase por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-509/2026 a bienes de la ciudadana Ermelinda Zamudio Ortíz, también conocida como Ermelinda Zamudio y/o Hermelinda Zamudio Ortíz y/o Hermelinda Zamudio, denunciado por los ciudadanos Lilia Villagómez Zamudio, Hermelinda Villagómez Zamudio, Leticia Villagómez Zamudio, Ma. Guadalupe Villagómez Zamudio y Ma. Carmen Villagómez Zamudio, por propio derecho y la última además como apoderada legal de María Villagómez Zamudio y Estanislao Villagómez Zamudio; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Guanajuato, a veinte de octubre del dos mil veintiséis. La Secretaria. Licenciada Verónica López Álvarez. Firma Electrónica.
219-220

15442 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de Miguel de Monserrat Angulo Guerrero, denunciado por Fernanda Monserrat Angulo Miranda y Luis Fernando Angulo Miranda, registrado en índices de este Juzgado expediente C696/2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. «SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN»

LEÓN, GUANAJUATO, A 19 DE OCTUBRE DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELEN RIOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15443 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de SOFIA ROBLEDO ANDRADE, promovido por MARIA BERENICE ROBLEDO ANDRADE y GUSTAVO ADOLFO CORNEJO ROBLEDO, convóquense acreedores de la autora de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C704/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN

LEÓN, GTO., A 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO MARIA GUADALUPE RAMIREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15444 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C766/2026 a

bienes de Rosa Elia Servín Landin y/o Rosa Elia Cervin Landin., en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por los ciudadanos Juan Rubio González, Leticia, María Elena, Juan Carlos, Alejandro, Ana Beatriz, Margarita, María del Carmen y Saúl todos de apellidos Rubio Servín, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado.

APASEO EL GRANDE, GTO., A 19 DE OCTUBRE DEL 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15445 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO número C-830/2026, en el Juzgado Civil en este Partido Judicial, denunciado por LUIS MARTINEZ ORTIZ a bienes de HECTOR MARTINEZ ORTIZ, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a 19 de octubre del 2026. Licenciada SHEILA MARGARITA RAZO SANTA CRUZ SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15446 E D I C T O

Por este medio publíquese dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este juzgado, hágase saber que Cynthia Marisol, Magali Guadalupe y María de los Ángeles de apellidos Granados Delgado, así como Mayra Delgado Sánchez, promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de Elia Delgado Sánchez, radicado bajo el número C328/2026-III, a efecto de comparecer los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación en el periódico oficial.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, octubre 16, 2026. Secretaria del Juzgado Civil de Partido y de Oralidad Familiar Licenciada Silvia Viridiana González Ángeles. Firma Electrónica.
219-220

15447 E D I C T O

Por este publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial y en el lugar de costumbre de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C1077/2026, a bienes de Adán Orduña Cabrera, denunciado por Genoveva Zarazúa Pichardo, María Florentina, María Elena, José Justo, María Librada, Adán, María Esperanza, María Genoveva de apellidos Orduña Zarazúa y esta última por propio derecho y como apodera legal de José Eloy, José Víctor, José Héctor y José Rogelio de apellidos Orduña Zarazúa, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico oficial del Estado, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

San José Iturbide, Guanajuato, a 12 de octubre del año dos mil veintiséis. Doy Fe. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. KARLA ENEDINA MÉNDEZ PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15448 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C757/2026 a

bienes de Álvaro Posada Castro, en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por los ciudadanos María del Pilar Hernández Bautista, Noemí, Edgar Benjamí n y Ana Itzel de apellidos Posada Hernández, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a quince de octubre del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15449 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio la muerte Intestamentaria a bienes de José de Jesús Martínez Arroyo, quien falleció el día 7 siete de octubre del 2025 dos mil veinticinco en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, llamando por este medio a las personas que crean tener derecho a la herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, dentro del Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C814/2026, denunciado por Ma. Elena Arroyo Hernández.

Irapuato, Guanajuato, a 15 de octubre del 2026 dos mil veintiséis. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FERNANDA ELIZABETH VILLEGAS RAMIREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15450 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C749/2026 a bienes de Ma. Guadalupe Hernández y/o Ma. Guadalupe Hernández Tovar y/o Ma. Guadalupe Hernández Tobar, en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por los ciudadanos Ma. Elena Dolores, María, J. José y J. Agustín todos de apellidos Bárcenas Hernández, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a trece de octubre del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15451 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y Tabla de Avisos del Juzgado, anunciando la radicación del Juicio Especial Civil número C-699/2026, denunciado por Ana Bertha Castro Sierra, sobre sucesión testamentaria a bienes de Antonio Castro Granados. Convóquese a las personas que se crean con derecho a la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Valle de Santiago, Guanajuato; 14 de octubre de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
219-220

15452 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en éste Partido Judicial, y fíjese en la Puerta de este Tribunal,

anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C574/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por MARGARITA GONZÁLEZ PRESA, a bienes de JULIA PRESA ESTRADA citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Celaya, Guanajuato, a 12 doce de octubre del año 2026 dos mil veintiséis. El Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Partido se esta ciudad. LICENCIADO CARLOS GUERRERO GONZÁLEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15453 E D I C T O

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil Primera Instancia de este Partido, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado, Diario de mayor circulación en la entidad y tabla avisos de este Tribunal, haciendo saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alfredo Murillo Díaz, quien falleció el tres de junio del dos mil veintiséis en esta ciudad, denunciado por Ma. Guadalupe García Ramírez, Alfredo, Maricela, Gustavo y Favio Ignacio todos ellos de apellido Murillo García, que se encuentra radicado en este Tribunal bajo el número C692/2026, para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico oficial, se presente a este Juzgado personas que se crean con mejor derecho a la herencia o acreedores a la misma.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 8 DE OCTUBRE DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15454 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C341/2026 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ CAMARGO ALONSO, quien falleció el día diez de febrero del año en curso, en la ciudad de Guanajuato capital denunciado por JOSÉ, MARTHA LILIA Y BLANCA PATRICIA todos de apellidos CAMARGO SALCEDO; y MARGARITA SALCEDA PÉREZ Y/O MARGARITA SALCEDO PÉREZ. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GTO. VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15455 E D I C T O:

Por éste Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación del juicio sucesorio intestamentario, expediente número C677/2026, a bienes de ALEJANDRA LÓPEZ DELGADO, quien falleció en esta ciudad el día 06 seis del mes de abril del año 2026 dos mil veintiséis, denunciado por los ciudadanos Alejandra, Paola y José de Jesús de apellidos comunes Franco López, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto publicado en el periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma.

LEÓN, GUANAJUATO, A 09 DE OCTUBRE DEL 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA ANA LAURA VALDIVIA MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15456 E D I C T O

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil Primera Instancia de este Partido, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado, Diario de mayor circulación en la entidad y tabla avisos de este Tribunal, haciendo saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Vicente Paul Ríos Morales denunciado por Claudia Isabel Salas García, Paul Esteban Ríos Salas y la menor con iniciales P.A.R.S. representada por Susana Salas García que se encuentra radicado en este Tribunal bajo el número C695/2026, para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico oficial, se presente a este Juzgado personas que se crean con mejor derecho a la herencia o acreedores a la misma.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 09 DE OCTUBRE DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15457 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber radicación Sucesión Testamentaria número C610/2026 a bienes de Antonio Alba García, quien falleció el ocho de enero del año dos mil veintitrés y tuvo su último domicilio en calle Rayón número 112-A, zona centro de esta ciudad denunciado por Javier Alba Roa, en este Juzgado Segundo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo treinta días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, 8 de octubre de 2026 El Secretario de Acuerdos: Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
219-220

15458 E D I C T O

Publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de Mayor circulación en este Partido Judicial y tablero de avisos de este Juzgado anunciando la muerte de Armando López Huerta y/o Armando López y/o Armando Huerta López, quien falleció el veintiséis de abril del año dos mil veintiséis, en la ciudad de Abilene, Condado de Taylor, Estado de Texas, Estados Unidos de América, hágase saber que Noé López Rico en su carácter de apoderado legal de Blanca Yracema Hernández de la Rosa, denunció el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la persona antes mencionada, el cual se registró bajo el expediente número C-546/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia y acreedores de la misma, presentarse dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado a deducir sus derechos hereditarios.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 07 de octubre del 2026. La Licenciada Laura Alfaro Barroso Secretario de Acuerdos del Juzgado de Partido Primero Civil. Firma Electrónica.
219-220

15459 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y Tabla de Avisos del Juzgado, anunciando la radicación del Juicio Especial Civil número C-691/2026, denunciado por Ana Bertha Castro Sierra y otros, sobre sucesión intestamentaria a bienes de Ma. Carolina Sierra Espitia. Convóquese a las personas que se crean con derecho a la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Valle de Santiago, Guanajuato; 08 de octubre de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
219-220

15460 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C0589/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por MA. SILVIA RAMÍREZ MENDOZA y ELIZABETH OLIVARES RAMÍREZ a bienes de MANUEL OLIVARES CERRITOS, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 20 de octubre del año 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. LICENCIADO CARLOS GUERRERO GONZÁLEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15461 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en periódico Oficial Gobierno Estado, Periódico mayor circulación en la entidad y Tablero de Avisos este Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de María Vigilda González Reyes o Bigilda González Reyes o María Vijilda González, denunciado por Samuel, Rosa Mayra, Jonathan y Alejandro de apellidos Navarro González, con número de expediente C0919/2026; convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo, Guanajuato, 26 de octubre del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo. Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
219-220

15462 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario a bienes RAMON FIERROS GALLARDO, quien falleció el día 25 de marzo del 2006, denunciado por MA. DOLORES FIERROS SOLÍS y otros, expediente número C683/2026, para que dentro de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación de edictos en el periódico oficial, se presenten quienes se crean con derecho a herencia y acreedores a la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 23 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LICENCIADA NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15463 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-719/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido María López González y María Carolina Garnica López, a bienes de Daniel Garnica Mozqueda también conocido como Daniel Garnica Mosqueda, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 22 de octubre del 2026. La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15464 E D I C T O

Publíquense los edictos que ordena la ley por dos veces seguidas en uno de los periódicos de

mayor circulación en la localidad y por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se hace saber radicación juicio Especial Civil sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO RESENDIZ BECERRA, denunciado por M. MARTHA MONTALVO TORRES, JOSÉ DE JESÚS, JUAN ANTONIO y KARLA MARÍA de apellidos RESENDIZ MONTALVO, número C702/2026, para que dentro término de treinta días contados siguientes última publicación Periódico Oficial se presenten a deducir sus derechos los que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a diecinueve del mes de octubre del año dos mil veintiséis. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LIC. GERARDO JUÁREZ GAONA. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15465 E D I C T O

POR ÉSTE PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ÉSTE PARTIDO JUDICIAL Y TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANÚNCIANDOSE LA RADICACIÓN EN ÉSTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DE CELAYA, GUANAJUATO, DEL EXPEDIENTE NÚMERO C406/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS MA. DEL CARMEN TORRES ALVARADO, FERNANDO RUIZ ALVARADO Y MARÍA LUZ AIDÉ GONZÁLEZ MORALES, ESTA ÚLTIMA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE BENITO GONZÁLEZ ALVARADO, A BIENES DE JULIA ALVARADO MORA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO JULIA ALVARADO, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE CELAYA, GUANAJUATO EL DÍA 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2003, CITANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CELAYA, GUANAJUATO, A 07 DE OCTUBRE DEL 2026. LIC. CLAUDIA EUGENIA MARTINEZ PALATTO. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15466 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y Tabla de Avisos del Juzgado, anunciando la radicación del Juicio Especial Civil número C-685/2026, denunciado por Magdalena Alvarado Zúñiga, sobre sucesión intestamentaria a bienes de ANTONINO AMEZQUITA AGUILAR TAMBIEN CONOCIDO COMO ANTONIO AMEZQUITA AGUILAR Y/O JOSE LUIS ANTONINO AMEZQUITA AGUILAR Y/O JOSE LUIS AMEZQUITA AGUILAR Y/O J LUIS AMEZQUITA AGUILAR. Convóquese a las personas que se crean con derecho a la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Valle de Santiago, Guanajuato; 07 de octubre de 2026 Paulina García Ventura Secretario de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
219-220

15467 EDICTO:

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Pedro Gallardo Rocha, expediente número C-633/2026, denunciado por Lorena del Rocío Mendoza Ayala, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a uno de octubre de dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
219-220

15468 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación de este Partido Judicial, y lugar de costumbre de éste juzgado. Hágase saber radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO LANDÍN GONZALEZ, denunciado por ESTELA SÁNCHEZ MUÑIZ y otros, número de expediente C651/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de edictos en el Periódico oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a 1° de octubre del año 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. LICENCIADA NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15469 **EDICTO**

Publicarse por dos veces seguidas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación de esta ciudad, y, haciéndole saber al ciudadano **ALEJANDRO MEJIA CORRALES** que dentro del Juicio Oral Ordinario se dictó la Sentencia sobre la demanda entablada en su contra promovida por **MARIA DE JESUS OLIVARES MOSQUEDA** sobre disolución del vínculo matrimonial, radicado bajo el número de expediente **F473/2026** que contiene los siguientes puntos resolutivos para su conocimiento: **Salamanca**, **Guanajuato**; a **primero de octubre del dos mil veintiséis. RESUELVE: PRIMERO**.- Este Juzgado de Oralidad Familiar resultó competente para conocer y resolver el presente asunto, en el cual, fue correcta la vía oral ordinaria por la que se encausó. **SEGUNDO.-** Resultó procedente la pretensión planteada por la parte actora y en consecuencia **se Disuelve el Vínculo Matrimonial** habido entre los contendientes. Sin existir cónyuge culpable; recobrando ambos su capacidad para contraer nuevas. Toda vez que del acta de matrimonio anexa al juicio, se desprende que los contendientes se casaron bajo el régimen de **separación de bienes**, cada uno conservara los que sean de su propiedad. En razón de lo anterior, una vez que cause ejecutoria esta resolución, **notifíquese electrónicamente** a la Oficialía del Registro Civil donde se efectuó el registro **de matrimonio y nacimientos de los promoventes,** a efecto de que se hagan las anotaciones marginales respectivas, lo anterior a lo dispuesto por los artículos 117, 119 y 345 del Código Civil vigente en el Estado. **TERCERO**.- Se absuelve a las partes del pago de costas erogadas dentro de la presente instancia, siendo por ende que cada parte deberá cubrir las que hubiere generado. Dese salida al expediente en los libros de Gobierno de este Juzgado y Sistema de cómputo correspondiente, aviso de ello por medio de Estadística y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Se da **por notificada** la presente resolución a la parte actora, en audiencia virtual; y por edictos a la parte demandada, con fundamento en el artículo 800 del Código Procesal Civil. Así lo resolvió y firma el Licenciado **FELIPE DE JESUS JIMENEZ BARCENAS**, Juez Civil de Partido Especializado en Materia Familiar, quien actúa asistido legalmente por la Licenciada **LEONOR BRAVO ARRACHE**, Secretaria que da fe. **ATENTAMENTE.**

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 02 DE OCTUBRE DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR LIC. LEONOR BRAVO ARRACHE. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15470 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en el Partido Judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, dándose a conocer la tramitación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario número C333/2026 a bienes de Joaquín Quiroz López, denunciado por el ciudadano Saúl Quiroz Echeveste, llamando a acreedores de la misma y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15471 E D I C T O

Publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de Mayor circulación en este Partido Judicial y tablero de avisos de este Juzgado anunciando la muerte de Juan Pastor Ramírez, quien falleció el veinticuatro de febrero del dos mil veintiséis, en esta ciudad, hágase saber que Guadalupe Pastor Cisneros y/o Ma Guadalupe Pastor Cisneros, Estela Pastor Cisneros, Margarita Pastor Cisneros, José Feliciano Pastor Cisneros, Rafael Pastor Cisneros y/o José Rafael Pastor Cisneros, Graciela Pastor Cisneros, María Francisca Jiménez, Víctor Francisco Pastor Jiménez, Erika Azucena Jiménez y Victoria Pastor Jiménez, todos por su propio derecho, denunció el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la persona antes mencionada, el cual se registró bajo el expediente número C-503/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia y acreedores de la misma, presentarse dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado a deducir sus derechos hereditarios.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 28 de septiembre del 2026. El Licenciado Christian Alejandro Pantoja Higareda Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido Primero Civil. Firma Electrónica.
219-220

15472 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C236/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por CLAUDIA VIRGINIA y JOSÉ MANUEL de apellidos ÁNGELES RAMÍREZ a bienes de JOSE MANUEL ANGELES SANTOS, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 11 once del mes de mayo de 2026 dos mil veintiséis. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. Licenciado CARLOS GUERRERO GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15473 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C712/2026 a bienes de Pedro Campos Alegría y/o Pedro Campos, en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por los C.C. Juana Hernández Corona, Juan Campos Hernández, Luis Jesús Campos Hernández, Carolina Campos Hernández y Maricela Campos Hernández por propio derecho, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a veintinueve de septiembre del dos mil veintiséis. La Secretaria de Acuerdos Licenciada Alejandra Karina Segura Magaña. Firma Electrónica.
219-220

15474 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, diario local de mayor circulación, y puerta de avisos de éste

juzgado, para que se haga saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Martínez Belmudez también conocido como Juan Martínez Bermudez, Juan Martínez Bermudes, Juan Martínez Belmudes y Juan Martínez, quien falleció en esta ciudad en fecha once de octubre del año mil novecientos noventa y dos, denunciado por los ciudadanos Ma. Elena y Adrián de apellidos en común Martínez Reynoso, expediente número C0623/2026, para que dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación oficial de edictos, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia así como acreedores de la misma.

LEÓN, GUANAJUATO; A 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL. LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15475 EDICTO

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y en el Periódico Circulación de la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C817/2026, denunciado por Ma. Mercedes García Barbosa y/o Ma. Mercedes García de Borja y/o Ma. Mercedes García y otros, a bienes de Raúl Borja González y/o Raúl Borja convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan sus derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato, 28 de septiembre del 2026. La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
219-220

15476 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C652/2026 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes FELIX GRANADOS CAUDILLO, quien falleció el día veintiocho de octubre del dos mil veintiuno, en Guanajuato, Guanajuato, denunciado por Cirilo Granados Rocha. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GTO. VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15477 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C701/2026 a bienes de Manuel Herrera Lara, en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por la ciudadana Ma. Guadalupe Cárdenas Herrera por propio derecho, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a veinticinco de septiembre del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15478 E D I C T O

Por este medio publíquese dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este juzgado, hágase saber que María Araceli González Cuevas, promueve juicio sucesorio intestamentario

a bienes de Tomás González Zarate, radicado bajo el número C299/2026-IV, a efecto de comparecer los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación en el periódico oficial.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, septiembre 23, 2026. Secretaria del Juzgado Civil de Partido y de Oralidad Familiar Licenciada Silvia Viridiana González Ángeles. Firma Electrónica.
219-220

15479 E D I C T O

POR ESTE PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, Y FÍJESE EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL ANUNCIANDO LA RADICACIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, BAJO EXPEDIENTE C-12/2025 DENUNCIADO POR JOSÉ MANUEL CALDERÓN CALDERÓN A BIENES DE ENEDINA GUADALUPE RODRÍGUEZ ARROYO, Y CÍTESE A LA C. VICENTE Y MANUEL DE APELLIDOS CALDERÓN RODRÍGUEZ, PARA QUE SE PRESENTEN POR SÍ O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA A DEDUCIR LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER.

Salvatierra, Guanajuato, a 18 de septiembre de 2026. LIC. DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil. Firma Electrónica.
219-220

15480 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO FERNANDO VILCHIS PEREZ, promovido por ODETTE y PEDRO ANTONIO de apellido VILCHIS QUINTERO por su propio derecho así como a OSIRIS QUINTERO MORENO, por su propio derecho y en representación de OSIRIS VILCHIS QUINTERO convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C619/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

LEÓN, GTO., A 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15481 E D I C T O

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil Primera Instancia de este Partido, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado, Diario de mayor circulación en la entidad y tabla avisos de este Tribunal, haciendo saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Consuelo Castillo quien falleció el día diez de enero del dos mil veinticinco en esta ciudad, denunciado por Margarito López Castillo y otra, que se encuentra radicado en este Tribunal bajo el número C369/2026, para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico oficial, se presente a este Juzgado personas que se crean con mejor derecho a la herencia o acreedores a la misma.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 08 DE JUNIO DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15482 E D I C T O:

Por este publicarse por dos veces consecutivas Periódico Oficial y Diario de mayor circulación, emplácese a BELÉN DE LA CONCEPCIÓN PADILLA PALACIOS y JOSÉ ALBERTO LONGORIA JUÁREZ, para que por sí, por apoderado o gestor oficioso, dentro del término de 30 días contados al siguiente a la última publicación Periódico Oficial, ocurran a pagar lo reclamado o en su caso, a contestar la demanda y a oponer las excepciones

que correspondan; asimismo para que manifiesten al momento de contestar la demanda, si aceptan o no el cargo de depositario, bajo apercibimiento que de no hacerlo tal derecho pasará al actor quien procederá a nombrarlo bajo su responsabilidad; de igual modo se les requiere para el efecto de que señalen domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones apercibiéndoles que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por listas que su publican en el Juzgado Primero Civil de este Partido. Lo anterior con motivo del JUICIO ESPECIAL CIVIL SUMARIO HIPOTECARIO número C-250/2025, promovido en su contra por la Licenciada BRENDA ERIKA ZÚÑIGA RIZO, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de ADAMANTINE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, sobre: A).- La declaración judicial de dar por vencido anticipadamente el plazo fijado en el contrato base de la acción a partir de 01 de noviembre del dos mil quince por incumplimiento en el pago de las obligaciones a su cargo de conformidad a lo pactado en la cláusula sexta, séptima y octava de dicho **contrato, y** B).- El cumplimiento del contrato y pago total del crédito adeudado, previa la conversión de UDIS a Moneda Nacional, a la fecha en que se realice el pago de todos los conceptos que componen, tal y como quedo establecido en la cláusula segunda del contrato base de la acción, Y como consecuencia de lo anterior: El pago de la cantidad $205,862.03 (Doscientos cinco mil ochocientos sesenta y dos 03/100 unidades de inversión) por concepto de adeudo total y saldo exigible hasta el día veintiséis de marzo del dos mil veinticinco, que a la fecha mencionada asciende a la cantidad de $1,733,015.50 (un millón setecientos treinta y teres mil quince pesos 50/100 moneda nacional), de conformidad con la certificación contable que se anexa, emitida en términos de lo pactado en el contrato de crédito base de la acción y que se desglosa de las siguiente manera: I. La cantidad de 56,872.98 unidades de inversión (cincuenta y seis mil ochocientos setenta y dos 98/100 unidades de inversión), por concepto de saldo capital de conformidad con la certificación contable que se anexa emitida en términos de lo pactado en el contrato de crédito base de la acción. II. La cantidad de 51,697.58 unidades de inversión (cincuenta y un mil seiscientos noventa y siete 58/100 unidades de inversión), por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados generados a partir del treinta y uno de octubre del año dos mil quince y calculado hasta el veintiséis de marzo del dos mil veinticinco, de conformidad con la certificación contable que se anexa emitida en términos de lo pactado en la cláusula séptima del contrato de crédito base de la acción; **mas de los** que se generen y sigan generando hasta la total liquidación del presente adeudo. III. La cantidad de 6,697.51 unidades de inversión (seis mil seiscientos noventa y siete 51/100 unidades de inversión), por concepto de saldo de comisión por administración del crédito vencida y no pagada, generada a partir 31 de octubre del 2015 y calculados hasta el 26 de marzo del 2025, de conformidad con la Certificación Contable que se anexa, emitida en términos de lo pactado en la cláusula Cuarta del contrato de crédito base de la acción; más los que se generen y sigan generando hasta la total liquidación del presente adeudo. IV. La cantidad de 3,587.75 unidades de inversión (tres mil quinientos ochenta y siete 75/100 unidades de inversión), por concepto de comisión por cobertura vencida y no pagada, generada a partir del 31 de octubre de 2015 y calculados hasta el 26 de marzo del 2025, de conformidad con la Certificación Contable que se anexa, emitida en términos de lo pactado en la cláusula cuarta y el capítulo sexto del contrato de crédito base de la acción; más los que se generen y sigan generando hasta la total liquidación del presente adeudo . V. La cantidad de 10,141.75 unidades de inversión (diez mil ciento cuarenta y uno 75/100 unidades de inversión), por concepto de saldo de seguros vencidos y no pagados, generados a partir del 31 de octubre del 2015 y calculados hasta el 26 de marzo del 2025, de conformidad con la Certificación Contable que se anexa, emitida en términos de lo pactado en la cláusula sexta del contrato de crédito base de la acción; más los que se generen y sigan generando hasta la total liquidación del presente **adeudo.** VI. La cantidad de 76,864.46 unidades de inversión (setenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro 46/100 unidades de inversión), por concepto de intereses moratorios vencidos y no pagados, generados a partir del 01 de noviembre del 2015 y calculados hasta el 26 de marzo del 2025, de conformidad con la Certificación Contable que se anexa, emitida en términos de lo pactado en la cláusula novena del contrato de crédito base de la acción; más los que se generen y sigan generando hasta

la total liquidación del presente adeudo. C).- La ejecución y venta pública del bien dado en garantía hipotecaria a favor de mi representada en el contrato base de la acción. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. La conversión a pesos de las prestaciones mencionadas en los incisos anteriores se calculó, con el valor de la unidad de inversión del día 26 de marzo del 2025, equivalente a 8.418335 de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria pactado por las partes y conforme a lo dispuesto por el Decreto Presidencial que estableció las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión "UDIS", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1° de abril de 1995. El pago de los adeudos señalados en los incisos anteriores deberá ser solventado en pesos, cuya conversión se hará de acuerdo al valor que tengan las Unidades de Inversión (UDIS) en moneda nacional él día en que se realice **su pago .** Se acreditan las cantidades reclamadas, las amortizaciones no pagadas y la fecha de incumplimiento de las obligaciones de pago a cargo del demandado, en términos de la ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO con cifras al 26 de marzo del 2025, suscrito por el Contados Publico Oscar Meneses Çalzonzi facultado por el acreedor, en los términos de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito.

León, Guanajuato, a diecisiete del mes de septiembre del año dos mil veintiséis. El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Partido. Licenciado GERARDO JUÁREZ GAONA. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15483 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de Mayor Circulación en la Entidad y Tabla Avisos del Juzgado, anunciándose la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE BECERRA RAMIREZ, quien falleció en esta ciudad el día treinta de octubre del año dos mil veinte, expediente número C-460/2026. Cítese a interesados y acreedores del autor de la sucesión si los hubiere para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LEON, GUANAJUATO; A 24 DE AGOSTO EL 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMOCUARTO CIVIL. LICENCIADA GABRIELA RODRIGUEZ G OMEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15484 **EDICTO**

Publicarse por dos veces seguidas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación de esta ciudad, y, haciéndole saber al ciudadano **JULIO SANDOVAL RODRIGUEZ** que dentro del Juicio Oral Ordinario se dictó la Sentencia sobre la demanda entablada en su contra promovida por **MARINA ALFARO CHALICO** sobre disolución del vínculo matrimonial, radicado bajo el número de expediente **F269/2026** que contiene los siguientes puntos resolutivos para su conocimiento: **Salamanca**, **Guanajuato**; a **veinte de agosto del dos mil veintiseis. RESUELVE: PRIMERO**.- Este Juzgado de Oralidad Familiar resultó competente para conocer y resolver el presente asunto, en el cual, fue correcta la vía oral ordinaria por la que se encausó. **SEGUNDO.**- Resultó procedente la pretensión planteada por la parte actora y en consecuencia **se Disuelve el Vínculo Matrimonial** habido entre los contendientes. Sin existir cónyuge culpable; recobrando ambos su capacidad para contraer nuevas. Toda vez que del acta de matrimonio anexa al juicio, se desprende que los contendientes se casaron bajo el régimen de **separación de bienes**, cada uno conservara los que sean de su propiedad. En razón de lo anterior, una vez que cause ejecutoria esta resolución, **notifíquese electrónicamente** a la Oficialía del Registro Civil donde se efectuó el registro **de matrimonio y nacimientos de los promoventes,** a efecto de que se hagan las anotaciones marginales respectivas, lo anterior a lo dispuesto por los artículos 117, 119 y 345 del Código Civil vigente en el Estado. **TERCERO**.- Se absuelve a las partes del pago de costas erogadas dentro de la presente instancia, siendo por ende que cada parte deberá cubrir las que hubiere generado. Dese salida al expediente en los libros de Gobierno de este Juzgado y Sistema de cómputo correspondiente, aviso de ello por medio de Estadística y en su oportunidad

archívese como asunto totalmente concluido. Se da **por notificada** la presente resolución a la parte actora, en audiencia virtual; y por edictos a la parte demandada, con fundamento en el artículo 800 del Código Procesal Civil. Así lo resolvió y firma el Licenciado **FELIPE DE JESUS JIMENEZ BARCENAS**, Juez Civil de Partido Especializado en Materia Familiar, quien actúa asistido legalmente por la Licenciada **LEONOR BRAVO ARRACHE**, Secretaria que da fe. **ATENTAMENTE.**

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 21 DE AGOSTO DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR LIC. LEONOR BRAVO ARRACHE. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15485 E D I C T O

PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO, SE RADICO EL EXPEDIENTE C-496/2026, DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IRMA MARTINEZ GONZALEZ, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.- ATENTAMENTE.

IRAPUATO, GTO., A 01 DE JULIO DE 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO LIC. ARACELI ORTEGA BRAVO. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15486 E D I C T O

POR ÉSTE, CÍTESE A INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA CON NUMERO DE EXPEDIENTE C595/2026, DENUNCIADO POR MARÍA GUADALUPE FERNÁNDEZ CUELLAR Y FÁTIMA JOCELYN HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DENUNCIANDO EN LA VÍA ESPECIAL LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARTÍN IGNACIO HERNÁNDEZ ARAIZA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS DEL JUZGADO.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a veintisiete de octubre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15487 **E D I C T O**

POR ÉSTE PUBLICARSE **DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, Y EN LA PUERTA DEL JUZGADO TERCERO DE ORALIDAD FAMILIAR DE ESTE PARTIDO JUDICIAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO**, HACIENDOLE SABER A **KARINA TORRES VENEGAS,** QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR EL CIUDADAN **JOEL GUTIERREZ REYES** SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA. REQUIÉRESELE POR ESTE MEDIO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PUDIENDO SEÑALAR COMO TAL LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL,

APERCIBIENDOLE QUE, DE NO HACERLO, SE LE HARÁN POR LISTA AQUELLAS QUE FUEREN DE CARÁCTER PERSONAL- **JUICIO ORAL ORDINARIO,** RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE **F1653/2026 SOBRE DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL.** LEON, GUANAJUATO, A **DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**.- DOY FE. **ATENTAMENTE.**

LEON, GUANAJUATO, A DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR DE ESTA CIUDAD LICENCIADO MAURICIO ALEJANDRO QUIROZ GODINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15488 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, anunciándose la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO CISNEROS HURTADO, quien falleció en esta ciudad el catorce de abril del dos mil veinticuatro , que se tramitará en el expediente número C714/2026, promovido por LUZ ADRIANA, ARTURO EFRAIN, PEDRO ALFONSO, BRENDA CECILIA, FATIMA ELIZABETH, MÓNICA todos de apellidos CISNEROS HERNÁNDEZ, y ROBERTA HERNÁNDEZ NAVA también conocida como ROBERTA HERNÁNDEZ. Citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

León, Guanajuato; a 23 De Octubre del 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
219-220

15489 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como por una ocasión en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. Aquilina Zuñiga López también conocida como María Aquilina Zuñiga López y/o Aquilina Zuñiga López y/o Ma. Aquilina Zuñiga y/o M. Aquilina Zuñiga y/o Agustina Zuñiga y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C706/2026 promovido Moisés Velazco Zuñiga; Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, a fin de que deduzcan sus derechos. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 20 DE OCTUBRE DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15490 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-703/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Tomas Ontiveros Gómez, Paola Nelida Ontiveros Ortiz y José Carlos Ontiveros Ortiz, a bienes de Paula Ortiz Arenas, para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 19 de octubre del 2026. La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido Lic. Laura Isabel Álvarez Ortega. Firma Electrónica.
219-220

15491 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO

DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIENDOLE SABER A GABRIEL NEGRETE VARGAS QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE SALAMANCA, GUANAJUATO, UBICADO EN PROLONGACION COMONFORT NUMERO 1938 DE LA COLONIA 18 DE MARZO DE ESTA CIUDAD A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR JUANA VARGAS ORTEGA, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA INTEGRA DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO DE RADICACION DEL EXPEDIENTE F1074/2026 RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR JUANA VARGAS ORTEGA EN CONTRA DE GABRIEL NEGRETE VARGAS.- DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO. A VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LIC. LEONOR BRAVO ARRACHE. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15492 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio especial civil, juicio sucesorio intestamentario número C638/2026 a bienes Francisco Miranda Rivera también conocido como Francisco Miranda, quien falleció el nueve de agosto del dos mil cinco, denunciado por Roberto Miranda Lona, en este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, a 20 de octubre del año 2026.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
219-220

15493 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas periódico Oficial del Estado, lugar de costumbre de este juzgado, dos veces en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, hágase saber radicación Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario expediente número C680/2026 a bienes de KENIA PATRICIA ESTRADA, quien falleció en esta ciudad el día 19 diecinueve del mes de Junio del año 2025 dos mil veinticinco, denunciado por LIVIER ALEJANDRA GUADALUPE ESPITIA ESTRADA por propio derecho, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación edicto periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a herencia y acreedores del mismo.

LEÓN, GUANAJUATO, A 12 DE OCTUBRE DEL 2026. SECRETARIO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO LEONEL RAMÍREZ MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15494 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario Mayor circulación este Partido Judicial anunciando la radicación del Juicio Especial Civil número C0998/2026 denunciado por los ciudadanos Isidro Morales Guillen y/o Isidoro Morales Guillen y Ma. Elena Arellano Nopalera a bienes de Felipe Morales Arellano, citando a personas que se crean con derecho a la herencia

y acreedores de la misma se presenten ante este Juzgado Civil de Partido en Cortazar Guanajuato a deducir sus derechos dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato; a diecinueve de octubre de 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15495 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio la muerte Intestamentaria a bienes de David Martínez Aguilar, quien falleció el día 13 trece de octubre del 2024 dos mil veinticuatro en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, llamando por este medio a las personas que crean tener derecho a la herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, dentro del Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-755/2026, denunciado por Dolores Leticia García Delgado, Ahyme Jackeline, Brenda Yahayra, Fabiola Leticia, Diana Alejandra y María Fernanda todas de apellidos Martínez García.

Irapuato, Guanajuato, a 09 de octubre del 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. ALFREDO MARTINEZ LEON. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15496 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-814/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OFELIA FERNANDEZ RAMIREZ, DENUNCIADO POR CECILIA ALVARADO NAVARRO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 7 DE OCTUBRE DEL 2026 LIC. SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15497 E D I C TO

EXP. C-604/2026 Por éste publicaráse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la radicación del JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN PABLO FLORES HERNÁNDEZ, denunciado por JUAN DANIEL FLORES ÁVILA. Convocándose a personas que se crean con derecho a esta sucesión, y, si los hubiere deberán presentarse a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

VALLE DE SANTIAGO, GTO; A 06 DE OCTUBRE DE 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA PAULINA GARCÍA VENTURA. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15498 EDICTO

Este publicará 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Periódico Local de Mayor Circulación esta Ciudad y Tabla de Avisos del

Juzgado, la citación a Luis Alberto Vázquez Rivas, parte demandada en el Juicio Ordinario Civil número C-440/2024, promovido por Luis Carlos González Segura en contra de Luis Alberto Vázquez Rivas y Miguel Ángel Vázquez Rivas, y hágase saber la citación a efecto de que comparezca por conducto de su apoderado legal ante este Tribunal a las 13:00 horas del día diecinueve de noviembre del dos mil veintiséis, para absolver en forma personal y directa, sin asistencia legal alguna, a las posiciones que le articula la parte oferente, las cuales obran en sobre cerrado y serán previamente calificadas de legales, bajo apercibimiento que de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por confesa de aquellas posiciones que resultaran calificadas de legales.

León, Guanajuato; a veinticinco de septiembre del dos mil veintiséis. Licenciado Juan Vicente Vela Torres Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Firma Electrónica.
219-220

15499 E D I C T O

El presente edicto debe publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en este partido judicial, así como en el tablero de avisos este Juzgado, para efecto de anunciar que Salvador Rivera Jiménez, quien falleció el cuatro de julio de dos mil veintiséis, en esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, dejó testamento público abierto. Asimismo, se hace saber que Ma. Guadalupe Ibarra Guerra, también conocida como María Guadalupe Ibarra Guerra, ha denunciado el juicio sucesorio testamentario del finado en mención, el cual se tramita ante este Tribunal, bajo el número de expediente C523/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación.

San Miguel de Allende, Guanajuato, veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis. Licenciada Luz Esthela Marmolejo Aguiñaga Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
219-220

15500 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO ROMO ORTEGA, denunciado por M. TERESA DE JESUS VELAZQUEZ RUIZ y/o MA. TERESA DE JESUS VELAZQUEZ RUIZ, ALICIA, LUZ PATRICIA Y JUAN ANTONIO de apellidos ROMO VELAZQUEZ registrado en índices de este Juzgado expediente C605/2026 ; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. « SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN »

LEÓN, GUANAJUATO, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELEN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15501 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas periódico Oficial del Estado, lugar de costumbre de este juzgado, dos veces en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, hágase saber radicación Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario expediente número C605/2026 a bienes de JUAN RAMON ROMO VELAZQUEZ, quien falleció en esta ciudad el día 14 catorce del mes de Abril del año 2024 dos mil veinticuatro, denunciado por M. TERESA DE JESUS VELAZQUEZ RUIZ y/o MA. TERESA DE JESUS VELAZQUEZ RUIZ, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación edicto periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a herencia y acreedores del mismo.

LEÓN, GUANAJUATO, 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. SECRETARIO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO LEONEL RAMÍREZ MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
219-220

15502 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayor circulación en entidad, Radicación expediente C889/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA GPE ALFEREZ LARA y/o MA GUADALUPE ALFEREZ LARA y/o MARIA GUADALUPE ALFEREZ, y quien falleció el día 26 veintiséis del mes de Mayo del año 2014 dos mil catorce, denunciado por MIGUEL RICARDO LOPEZ RAMIREZ en su carácter de apoderado legal de JOSE GUADALUPE ORTIZ.- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; OCTUBRE 27 DEL AÑO 2026. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15503 Edicto

Por éste edicto a publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en éste Partido Judicial se emplaza a **Francisco Javier Rodríguez Guillen,** la demanda dentro del juicio oral ordinario familiar **F-0363/2026** del índice de este Juzgado de Partido civil especializado en oralidad familiar de San Miguel de Allende, Guanajuato, promovida por **Yanira Cantera Lazcano** donde pretende se condene a su contrario a: **A) Divorcio, B) Guarda y custodia de las infantes de iniciales G.A.R.C. y C.E.R.C., C) Pago de pensión alimenticia provisional y definitiva, D) Pago de pensión alimenticia retroactiva, E) Perdida de Patria Potestad de las infantes citadas, y F) Gastos y costas**; basándose sucintamente en los siguientes hechos: 1.-El 06 de noviembre de 1992 se casaron; 2.-Establecieron su último domicilio conyugal en este Partido Judicial; 3.- Que procrearon cuatro hijos, dos aun menores de edad; 4.- Desde diciembre del 2022 el demandado no otorga alimentos, 5.- Desconoce en que trabaja el demandado, 6.- La actora refiere que se dedica al cuidado del hogar y 7,.- Manifiesta que el demandado tiene conductas irresponsables, abandono a las menores y dejo de proporcionar alimentos; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial a dar contestación a la demanda en su contra a este juzgado apercibido que si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista, salvo disposición en contrario de la Ley.- Doy fe.

En San Miguel de Allende, Guanajuato, a **23** de **octubre** de **2026.** Rosam Arredondo Ramírez. Secretaria de acuerdos del Juzgado de Partido civil especializado en oralidad familiar de San Miguel de Allende, Guanajuato. Firma Electrónica.
220-221

15504 E D I C T O

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de Mayor Circulación en la entidad y Tablero de avisos del Juzgado, anunciando radicación de la Sucesión Intestamentaria número C0404/2026 denunciado por Elia Suemi Camacho Laguna por propio derecho y en representación de sus menores hijos a bienes de Francisco Javier de la Luz Perales, quien falleció el día veintiocho de septiembre del año dos mil veintiséis, en Neutla de ese municipio de Comonfort, Guanajuato; citándose a personas interesadas en la herencia y acreedores de la misma, que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro de 30 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Comonfort, Guanajuato, 26 de octubre del año dos mil veintiséis. LICENCIADA MARIANA MICHELLE BRISEÑO LÓPEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15505 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE C-639/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO ENRIQUE MONTIEL GONZÁLEZ, DENUNCIADO POR MARÍA DE LOURDES GRETA GÁLVEZ VALLEJO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 21 DE OCTUBRE DE 2026. LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15506 E D I C T O:

Por éste Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación del juicio sucesorio intestamentario, expediente número C624/2026, a bienes de JORGE ARTURO GUERRERO GUERRERO, quien falleció quien falleció en la Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato el día 02 dos del mes de agosto del año 2026 dos mil veintiséis, denunciado por CECILIA BERENICE GARCÍA GONZÁLEZ y JORGE EMILIO GUERRERO GARCÍA, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto publicado en el periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma.

LEÓN, GUANAJUATO, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO LEONEL RAMIREZ MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15507 E d i c t o

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en la ciudad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-713/2026 a bienes de ALEJANDRO PALATO JAIME, con fecha de defunción primero de febrero del año dos mil veinticuatro, promovido por JESÚS ALEJANDRO, VIOLETA YADIRA, FABIOLA y MARTIN DE APELLIDOS PALATO GAYTÁN, convocándose a personas y acreedores del autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Gto., a diecisiete de septiembre del 2026. Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
220-221

15508 A V I S O

Este publíquese dos veces de 8 en 8 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que ALEJANDRA SORIA SERRANO, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, con el número de expediente C1019/2026, sobre Información Testimonial AdPerpetuam para acreditar el dominio pleno de un inmueble ubicado en Calle Niños Héroes, número 27, colonia Independencia de Villagrán, Guanajuato con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 06.00 metros con calle Niños Héroes, al SUR: 06.00 metros con Francisco Javier Muñoz Alberto; al ORIENTE: 15.00 metros con Felipa López Presa; al PONIENTE: 15.00 metros con Alfredo Arriaga Reséndiz.

Cortazar, Guanajuato, a veintiséis de octubre del año dos mil veintiséis. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVAÉZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-227

15509 E D I C T O

Publíquese 2 veces de 8 en 8 días en el periódico Oficial Gobierno Estado, en el Tablero Avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación de las diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam número C882/2026, promovidas por María de Jesús Mendoza González, para acreditar Posesión como medio para acreditar el Dominio pleno de un inmueble ubicado en la calle Luis Donaldo Colosio número 3, de la Colonia La Loma Bonita de esta ciudad, extensión superficial de 128.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 19.20 metros, con Martha Linares Madrigal; Sur 20.30 metros, con Jesús Rojas Mendoza; Oriente 7.00 metros, con calle Luis Donaldo Colosio; y Poniente 7.00 metros, con Antonio Pichardo. Convocando personas con interés que hacer valer.

Pénjamo, Guanajuato, 26 de octubre de 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo Secretaria del Juzgado Primero Civil De Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
220-227

15510 E D I C T O

Publicarse dos veces de ocho en ocho días, en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer la radicación del procedimiento que promueve Matilde Caballero González en su calidad de apoderada legal de Cayetano Caballero González, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, como medio de acreditar el dominio pleno del predio urbano ubicado en callejón sin nombre, sin número, Colonia Montecillo de Comonfort, Guanajuato, el cual tiene una superficie de 1,503.51 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.50 metros, colinda con callejón sin nombre; al sur: en tres líneas en quiebre, la primera de 29.60 metros y linda con Genaro Olalde Calvario y Rosalio García Arzola, la segunda de 15.80 metros y la tercera de 20.20 metros, colinda con Genaro Olalde Calvario; al oriente: 36.20 metros y linda con Beatriz Galindo Santoyo; y, al poniente: 20.00 metros y colinda con callejón sin nombre.- Expediente C416/2026.

Comonfort, Guanajuato, 27 de octubre del año dos mil veintiséis. LICENCIADA MARIANA MICHELLE BRISEÑO LÓPEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-227

15511 A V I S O

Por avisos que se publicarán dos veces de ocho en ocho días en Periódico Oficial Gobierno Estado, tablas avisos este Juzgado, expediente C0812/2026, promovido por María Ángela Reséndiz Pichardo, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de purgar vicios y justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno conforme a la fracción II segunda del artículo 731 del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, respecto de un predio ubicado en Privada Reséndiz, comunidad El Escalante, Doctor Mora, Guanajuato, con una superficie total de 252.22 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: lado noroeste en dos líneas la primera mide 15.39 metros, linda con Alberto Reséndiz Pichardo y Privada Reséndiz y la segunda mide 10.37 metros, linda con Manuel Reséndiz Pichardo, lado noreste mide 9.86 metros linda con Odilón Reséndiz y lado sureste mide 25.59 metros, linda con María Valentina Reséndiz Pichardo y lado suroeste mide 9.86 metros, linda con Armando Reséndiz Reséndiz.- Doy Fe.

San José Iturbide, Guanajuato a 23 de octubre de 2026. Licenciada Karla Enedina Méndez Pérez. Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
220-227

15512 A V I S O

Por avisos que se publicarán dos veces de ocho en ocho días en Periódico Oficial Gobierno Estado, tablas avisos este Juzgado, expediente C0811/2026, promovido por Víctor Reséndiz Pichardo, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial AdPerpetuam a fin de purgar vicios y justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno conforme a la fracción II segunda del artículo 731 del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, respecto de un predio ubicado en Privada Reséndiz, comunidad El Escalante, Doctor Mora, Guanajuato, con una superficie total de 176.79 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Lado noroeste mide 12.60 metros, linda con Víctor Reséndiz Reséndiz, lado sureste mide 12.89 metros linda con Privada Reséndiz, lado noreste mide 14.16 metros, linda con Odilón Reséndiz y lado suroeste mide 13.64 metros, linda con Víctor Reséndiz Reséndiz.- Doy Fe.

San José Iturbide, Guanajuato a 16 de octubre de 2026. Licenciada Karla Enedina Méndez Pérez. Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
220-227

15513 E D I C T O

Publicarse dos veces de ocho en ocho días, en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer la radicación del procedimiento que promueve Javier Amador Juárez, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, como medio de acreditar el dominio pleno del predio urbano ubicado en calle Dalia sin número, Colonia San Martin de Comonfort, Guanajuato, el cual tiene una superficie de 218.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 10.05 metros, colinda con calle Dalia; al sur: 9.90 metros y linda con Fabiola Bustos Ramírez; al este: 21.70 metros y linda con Llesue Irai Peña Sánchez; y, al oeste: 22.03 metros con Fabiola Bustos Ramírez.- Expediente C396/2026.

Comonfort, Guanajuato, 14 de octubre del año dos mil veintiséis. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LICENCIADA MARIANA MICHELLE BRISEÑO LÓPEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-227

15514 A V I S O

Este publíquese dos veces de 8 en 8 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que, ROSALBA TORRECILLAS MARTINEZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, con el número de expediente C0953/2026, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión y el pleno dominio de un inmueble ubicado en Calle Tierra, número 16, Lote 16, Manzana 8, Colonia Planetaria de Villagrán, Guanajuato, con una superficie de 80.00 metros cuadrados con las siguientes colindancias: AL NORTE: 20.00 METROS CON SILVIA RAMIREZ NORIA. AL SUR: 20.00 METROS CON JUAN ANGEL SANCHEZ CONTRERAS. AL ORIENTE:4.00 METROS CON MA. GUADALUPE SANTA ROSA VAZQUEZ. AL PONIENTE: 4.00 METROS CON CALLE TIERRA.

Cortazar, Guanajuato, a nueve de octubre del año dos mil veintiséis. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVAÉZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-227

15515 E D I C T O

Publicarse dos veces de ocho en ocho días, en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer la radicación del procedimiento que promueve Angelica Landín García en su carácter de Apoderada Legal de José Guadalupe Franco Martínez, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar la posesión y adquirir la propiedad por medio de prescripción positiva, respecto de un predio urbano ubicado en calle Benito Juárez número

116 letra A, de la comunidad de Orduña de Arriba, municipio de Comonfort, Guanajuato, el cual tiene una superficie de 159.16 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 18.55 metros con Lizbeth Galván Castro; al Sur: 18.55 metros y colinda con Fernando Martínez Martínez: al Oriente: 8.58 metros y linda con Fernando Martínez Martínez; al Poniente: 8.58 metros y linda con calle Benito Juárez.- Expediente C0380/2026.

Comonfort, Guanajuato, dos de octubre del año dos mil veintiséis. LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA EL SECRETARIO DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-227

15516 AVISO

Por éste publicarse dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en un periódico de circulación estatal, anunciando la radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C-500/2026 a bienes José Encarnación Moreno León también conocido como J. Encarnació n Moreno León, y que reclaman la herencia del mencionado, los CC. Marcial Moreno León, Evelia Moreno Álvarez apoderada legal de Leonel Moreno Álvarez, María Guadalupe Vega apoderada legal del C. José Marcelino Vega Moreno, Eulalio Moreno Mejía con el carácter de hermanos y sobrinos, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al juzgado, a reclamarlo, dentro de los cuarenta días, contados a partir de la fecha en que se haya hecho la última fijación.

APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, A 16 DE OCTUBRE DEL 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-230

15517 **AVISO NOTARIAL.**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 36887, TOMO NUMERO 431, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026, OTORGADA EN ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS HERNANDEZ CORREA, DONDE LA SEÑORA MARGARITA HERNANDEZ CORREA, ACEPTO Y DECLARO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, OTORGADO POR EL DE CUJUS, SEGUN ESCRITURA NUMERO 21784, TOMO NUMERO 279, DE FECHA 11 DE MARZO DEL AÑO 2021, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO. ACEPTANDO Y PROTESTANDO EL CARGO DE ALBACEA Y FIEL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES LA SEÑORA MARGARITA HERNANDEZ CORREA. **LA ALBACEA DE ESTA SUCESION PROCEDERA A PRACTICAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE, ASI COMO EL PROYECTO DE PARTICION Y ADJUDICACION. PUBLIQUESE ESTE AVISO DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 672, SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.**

OCAMPO, GTO., A 26 DE OCTUBRE DEL 2026. LIC. MARCO ANTONIO ZÚÑIGA TORRES. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-229

15518 **AVISO NOTARIAL.**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 36876, TOMO NUMERO 431, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026, OTORGADA EN ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARCO ANTONIO TORRES TRUJILLO Y/O MARCOS ANTONIO TORRES TRUJILLO, DONDE LA SEÑORA CARLOTA SOLIS Y/O CARLOTA TORRES TRUJILLO, QUIEN ES UNA Y LA MISMA PERSONA, ACEPTO Y DECLARO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, OTORGADO POR EL DE CUJUS, SEGUN ESCRITURA NUMERO 20301, TOMO NUMERO 265, DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2021, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO

NOTARIO. ACEPTANDO Y PROTESTANDO EL CARGO DE ALBACEA Y FIEL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES LA SEÑORA CARLOTA SOLIS Y/O CARLOTA TORRES TRUJILLO. **LA ALBACEA DE ESTA SUCESION PROCEDERA A PRACTICAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE, ASI COMO EL PROYECTO DE PARTICION Y ADJUDICACION. PUBLIQUESE ESTE AVISO DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 672, SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.**

OCAMPO, GTO., A 26 DE OCTUBRE DEL 2026. LIC. MARCO ANTONIO ZÚÑIGA TORRES. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-229

15519 **AVISO NOTARIAL.**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 36918, TOMO NUMERO 431, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026, OTORGADA EN ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. DE JESUS TRUJILLO RODRIGUEZ, DONDE LOS SEÑORES HUMBERTO MENDEZ TRUJILLO, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE MARTHA ANGELICA MENDEZ TRUJILLO Y POR SU PROPIO DERECHO NAXELI JANET MENDEZ TRUJILLO, ACEPTARON Y DECLARARON LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO SIMPLIFICADO, OTORGADO POR LA DE CUJUS, SEGUN ESCRITURA NUMERO 7,788, TOMO NUMERO LXVII, DE FECHA 30 DE MARZO DEL AÑO 2012, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARIO ZAVALA PEREZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 2, EN LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE SAN FELIPE, GUANAJUATO; EN ESE ENTONCES. ACEPTANDO Y PROTESTANDO EL CARGO DE ALBACEA Y FIEL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES LA SEÑORA MARTHA ANGELICA MENDEZ TRUJILLO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, SEÑOR HUMBERTO MENDEZ TRUJILLO. **LA ALBACEA DE ESTA SUCESION PROCEDERA A PRACTICAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE, ASI COMO EL PROYECTO DE PARTICION Y ADJUDICACION. PUBLIQUESE ESTE AVISO DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 672, SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.**

OCAMPO, GTO., A 26 DE OCTUBRE DEL 2026. LIC. MARCO ANTONIO ZÚÑIGA TORRES. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-229

15520 **AVISO NOTARIAL**

Ante la fe de la suscrita Notaria, a solicitud de la señora **JUANA REYES GÓMEZ** por su propio derecho**,** se hace constar que en escritura pública número **171 ciento setenta y uno**, de fecha 22 de octubre de 2026, se dio inició a la sucesión testamentaria a bienes de **EULOGIO VILLANUEVA ALVARADO,** habiendo sido designada como Única y Universal heredera a la señora **JUANA REYES GÓMEZ** aceptando la herencia y el cargo de albacea. En consecuencia, la albacea procederá a levantar el inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior se hace de su conocimiento para que, en su caso, se presenten los que se crean con derecho a la herencia y los acreedores de la misma a hacer valer sus derechos. El presente aviso se publicará por dos ocasiones que se harán de diez en diez días en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato.

Silao de la Victoria, Guanajuato a 22 de octubre de 2026 **LIC. IRMA KATIA ZAMORA GONZÁLEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 8 SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO. FIRMA ELECTRÓNICA.**
220-229

15521 **EDICTO**

La suscrita Licenciada Ma. Porfiria Irma Gutiérrez Galván, Notaria Pública No. 55 en la

Ciudad de Celaya, Gto., con domicilio en calle Villahermosa No. 103, Colonia Alameda, hace saber que en la notaría pública a mi cargo se radicó bajo la escritura pública número **19294,** respecto de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIBEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ,** a solicitud de la su **albacea,** el ciudadano **JOSÉ LUIS JAVIER SÁNCHEZ GONZÁLEZ**. Lo que se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en términos del artículo 672 párrafo II del Código Procesal Civil vigente, por dos veces consecutivas de 10 en 10 días.

Celaya, Gto. 21 de octubre de 2026 **LIC. MA. PORFIRIA IRMA GUTIÉRREZ GALVÁN. FIRMA ELECTRÓNICA.**
220-229

15522 Edicto

Por éste edicto a publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en éste Partido Judicial se emplaza a **Javier Alejandro, Rosa Marlene y Oscar Eduardo todos de apellidos Ortiz Camacho,** de la demanda incoada en su contra dentro del juicio oral ordinario familiar **F305/2026** del índice de este Juzgado de Partido civil especializado en oralidad familiar de San Miguel de Allende, Guanajuato, promovida por **Javier Ortiz Salazar** donde pretende se condene a sus contrarios a: A) **la cancelación de la pensión alimenticia**; basándose sucintamente en los siguientes hechos: 1.- **Javier Ortiz Salazar y María de Jesús Camacho promovieron divorcio por mutuo consentimiento, al cual anexaron convenio, pactando una pensión alimenticia a favor de sus tres hijos. 2.- La sentencia ejecutoriada se notificó a la Secretaría de Educación de Guanajuato en 2011. 3.- Actualmente sus tres hijos alcanzaron la mayoría de edad y son autosuficientes, por lo que solicita cancelar de forma definitiva la obligación alimentaria**; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial a dar contestación a la demanda en su contra a este juzgado apercibido que si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista, salvo disposición en contrario de la Ley.- Doy fe.

En San Miguel de Allende, Guanajuato, a **21** de **octubre** de **2026.** Rosam Arredondo Ramírez. Secretaria de acuerdos del Juzgado de Partido civil especializado en oralidad familiar de San Miguel de Allende, Guanajuato. Firma Electrónica.
220-221

15523 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C-0847/2026, en el Juzgado Civil en este Partido Judicial, denunciado por MOISÉS FLORES JAMAICA Y/O BILLY MOISÉS FLORES JAMAICA Y DAMIANA JAMAICA MENDOZA a bienes de LUIS FLORES CANELO y/o JOSÉ LUIS FLORES CANELO citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a 26 de octubre del 2026. Licenciada SHEILA MARGARITA RAZO SANTACRUZ SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15524 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de José de Jesús Murillo Sánchez, denunciado por Sheila Alejandra Murillo Urbina y Julieta Lizette Murillo Urbina por propio derecho y como apodera legal de José David Murillo Urbina, expediente C716/2026, para que dentro de 30 treinta días

contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 23 DE OCTUBRE DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15525 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en el Partido Judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, dándose a conocer la tramitación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario número C365/2026, a bienes de Julio Cesar Salazar Hernández denunciado por los ciudadanos Christian María Alvarado Ríos, Nyra María Videl, Daira José Veilin y Jaime Cesar de Jesús de apellidos Salazar Alvarado, llamando a acreedores de la misma y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15526 **AVISO NOTARIAL.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, se hace del conocimiento general que por escritura pública número 7,972 siete mil novecientos setenta y dos de mi Protocolo, Tomo LXXXII octogésimo segundo, de fecha 21 veintiuno de octubre de 2026 dos mil veintiséis, las señoras **PRISCILA VELA CUELLAR y MARIA DE JESUS TORRES VELA,** *i*niciaron en esta Notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **EDUARDO TORRES GALLARDO,** reconociendo la validez del testamento y aceptando la herencia; recayendo el cargo de albacea en la persona de **MARIA DE JESUS TORRES VELA,** quien lo aceptó, en razón de lo cual se procederá a realizar inventario de los bienes que constituyen la masa hereditaria. Este Aviso deberá publicarse por dos veces en un periodo de diez días a fin de que los posibles herederos y en su caso los acreedores del de cujus, comparezcan a efecto se hacer valer sus derechos.

Salamanca, Guanajuato, a 21 de Octubre del 2026. El Titular de la Notaría Publica No. 15. Lic. J. Inés Rico Ramírez. Firma Electrónica.
220-229

15527 **AVISO NOTARIAL.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, se hace del conocimiento general que por escritura pública número 7,977 siete mil novecientos setenta y siete de mi Protocolo, Tomo LXXXII octogésimo segundo, de fecha 23 veintitrés de octubre de 2026 dos mil veintiséis, los señores **ORLANDO AGUILERA JIMENEZ, ORLANDO AGUILERA ALBA Y GILDA AGUILERA ALBA,** iniciaron en esta Notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **BELINDA ARACELY ALBA LARA TAMBIÉN CONOCIDA COMO BELINDA ARACELI ALBA LARA DE AGUILERA,** reconociendo la validez del testamento y aceptando la herencia; recayendo el cargo de albacea en la persona de **ORLANDO AGUILERA JIMENEZ,** quien lo aceptó, en razón de lo cual se procederá a realizar inventario de los bienes que constituyen la masa hereditaria. Este Aviso deberá publicarse por dos veces en un periodo de diez días a fin de que los posibles herederos y en su caso los acreedores de la de cujus, comparezcan a efecto se hacer valer sus derechos.

Salamanca, Guanajuato, a 7 de Octubre del 2026. El Titular de la Notaría Publica No. 15. Lic. J. Inés Rico Ramírez. Firma Electrónica.
220-229

15528 E D I C T O

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en este Partido Judicial, y Tablero de Avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Marina Rodríguez Guerrero, a bienes del ciudadano Rafael Camacho Pacheco, convóquese a personas y acreedores para que comparezcan ante este juzgado primero civil de partido ubicado en carretera Acámbaro-Parácuaro kilómetro 5 de esta ciudad de Acámbaro, Guanajuato, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.- Expediente número C915/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 26 de octubre del 2026 El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Tellez García. Firma Electrónica.
220-221

15529 E D I C T O

POR ESTE PUBLIQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DIARIO DE MAYOR CIRCULACION Y TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, HAGASE SABER RADICACION EN ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES ANASTACIA EUJENIA NICOLAS BERNAL Y/O ANASTACIA NICOLAS BERNAL, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LA CIUDAD DE SANTA ANA JOLOTZINGO, OTZOLOTEPEC, MÉXICO, DENUNCIADO POR ISABEL TEOFILO NICOLAS, EXPEDIENTE NÚMERO C618/2026, A EFECTO DE PRESENTARSE QUIEN CREASE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA, DENTRO TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PERIODICO OFICIAL. DOY FE.

SALAMANCA, GTO., A 20 DE OCTUBRE DE 2026 LICENCIADO JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT. SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15530 E D I C T O

Por este publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, cítese por este medio a DAVID GALVÁN GUERRERO, a la prueba confesional a su cargo, para que comparezca a este Tribunal a las 12:00 horas del día 19 del mes de enero del año 2027; absolver aquellas posiciones que sean calificadas de legales por esta Juzgadora contenidas en el pliego que anexa la oferente de la prueba a su escrito de cuenta, apercibiéndole que para el caso de no presentarse sin justa causa, se le tendrá por confeso de aquellas posiciones que sean calificadas de legales; programada dentro del Juicio Ordinario Civil promovido por la ciudadana ABIGAIL GUADALUPE GÓMEZ FLORES, en contra de DAVID GALVÁN GUERRERO, número de expediente 730/2025-Civil; tramitado ante este Juzgado. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 13 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15531 **E D I C T O**

Por este publicarse por dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno del Estado, dos veces seguidas Diario mayor circulación del Partido Judicial más cercano y tablero de avisos del Juzgado, hágase saber la sentencia del expediente **F0364/2025** relativo al **Juicio Oral Ordinario** promovido por **Rocio Calderón Alvarado,** en contra de **Amador Reyes Vibian,** sobre**, Divorcio Incausado, Pago de Pensión Alimenticia provisional y definitiva, Guarda y Custodia de Niños, Niñas y Adolescentes**; constando los siguientes resolutivos: **R E S U E L V E PRIMERO.**- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver este asunto y la vía oral ordinaria resultó la adecuada. **SEGUNDO.**- La parte actora Rocío Calderón Alvarado demostró su acción; la parte demandada Amador Reyes Vibián no dio contestación a la demanda entablada en su contra. **TERCERO.**- Se determina que la niña de iniciales

A.R.C. debe continuar bajo la guarda y custodia de su progenitora Rocío Calderón Alvarado, en el domicilio en el que habita actualmente, en términos de la parte considerativa de la presente resolución. **CUARTO.-** En términos de la Consideración Quinta de la presente sentencia, se condena a Amador Reyes Vibián, al pago de una pensión alimenticia en favor de su hija menor de edad de iniciales A.R.C. por la cantidad de un salario mínimo diario, para ello, en este año 2026 dos mil veintiséis, dicho salario equivale a $315.04 trescientos quince pesos con cuatro centavos moneda nacional, por lo que, a la semana arroja la cantidad de $2,205.28 dos mil doscientos cinco pesos con veintiocho centavos. La pensión alimenticia deberá ser entregada de manera semanal por conducto su progenitora Rocío Calderón Alvarado, quien deberá vigilar en todo momento el mayor beneficio para su hija menor de edad, en la administración de dicha pensión; ello hasta en tanto la menor de edad alcance la mayoría de edad, pues una vez que ello acontezca, deberá entregar directamente la pensión a su hija en caso de continuar la obligación alimentaria. Dicha pensión deberá sufrir una actualización automática mínima equivalente al aumento porcentual anual correspondiente al salario mínimo general, salvo que el deudor alimentario demuestre que su sueldo o ingreso no aumentó en igual proporción. En este caso, la actualización en los alimentos se ajustará al que realmente hubiese obtenido el deudor alimentario; ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 365 del Código Civil vigente en el Estado. **QUINTO.-** se condena a Amador Reyes Vibián a pagar a Rocío Calderón Alvarado, por concepto de alimentos retroactivos a favor de su hija de iniciales A.R.C., la cantidad de $188,409.58 ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos nueve pesos con cincuenta y ocho centavos, por concepto de alimentos retroactivos generados por su hija A.R.C., por el periodo comprendido del primero enero de dos mil veinticuatro al quince de diciembre del año dos mil veinticinco. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 465 del Código Procesal Civil del Estado, una vez que quede firme la presente sentencias, el demandado dispondrá del término de 10 diez días para realizar el pago a que fue condenado, apercibido, de que, en caso de no hacerlo, se despachara ejecución en su contra; esto es, mandará el tribunal que se requiera al deudor para que, en el acto de la diligencia, cubra las prestaciones reclamadas, y que, en caso de no hacerlo, si no hubiere bienes embargados afectos al cumplimiento de la obligación, o los que hubiere no fuesen suficientes, se le embarguen los que basten para satisfacer la reclamación. **SEXTO.-** Se determina la improcedencia de la acción de daño moral que hizo valer la actora y se absuelve al demandado de tal prestación. **SÉPTIMO.**- No se hace especial condena en costas, por las razones expuestas en el considerando respectivo de este fallo. Notifíquese por medio de buzón electrónico a la parte actora, a la Representante Social y Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes por medio de su Delgada adscrita a este Partido Judicial, y por medio de edictos a la parte demandada, en términos de los artículos 121 y 800 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Así lo resolvió y firma la ciudadana Maestra Miriam Camarena Villafuerte, Juez de Partido Civil y de Oralidad Familiar de este Partido Judicial, quien actúa asistido con secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada Rosa María Vega González. Doy fe.

Yuriria, Guanajuato, a 12 de OCTUBRE de 2026 SECRETARIA CIVIL Y DE ORALIDAD FAMILIAR. LIC.ROSA MARIA VEGA GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15532 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como por una ocasión en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Carlos Velazquez Cardiel, y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C669/2026 promovido Jaime Tellez García; Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, a fin de que deduzcan sus derechos. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 6 DE OCTUBRE DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15533 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-859/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. ESTELA CARRILLO HERNANDEZ, DENUNCIADO POR ESTEBAN BADILLO MOSQUEDA, ANDREA ALEJANDRA BADILLO CARILLO, RUBEN BADILLO CARRILLO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 26 DE OCTUBRE DEL 2026. LIC. SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15534 E D I C T O

Publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de Mayor circulación en este Partido Judicial y tablero de avisos de este Juzgado anunciando la muerte de Anastacio Arias Alvarado también conocido como Anastasio Arias Alvarado, quien falleció el trece de marzo del año dos mil veintiuno, en esta ciudad, hágase saber que Rogelio Arias Salazar por su propio derecho, denunció el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la persona antes mencionada, el cual se registró bajo el expediente número C-589/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia y acreedores de la misma, presentarse dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado a deducir sus derechos hereditarios.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 16 de octubre del 2026. La Licenciada Laura Alfaro Barroso Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido Primero Civil. Firma Electrónica.
220-221

15535 E d i c t o

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en la ciudad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-751/2026 a bienes de JESÚS MARES Y/O J. JESÚS MARES LÓPEZ, quien falleció en fecha 04 cuatro de febrero del dos mil veintiséis en Dallas Texas, lo cual acredita con el acta de defunción debidamente traducida al español y apostillada, promovido por MA. LUZ GUTIERREZ PANTOJA, convocándose a personas y acreedores del autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Gto., a 25 veinticinco de septiembre del 2026. Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
220-221

15536 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C-678/2026, en el Juzgado Civil en

este Partido Judicial, denunciado por YVETTE CABRERA Y CRISTOPHER CABRERA a bienes de JOSE REFUGIO CABRERA SANCHEZ Y/O J. REFUGIO CABRERA SANCHEZ, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a nueve de octubre de 2026. Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15537 E D I C T O

Por este publicarse dos veces de ocho en ocho días. Periódico Oficial Gobierno del Estado, tablas de avisos este Juzgado, anunciando la radicación del Juicio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Testimonial ad-perpetuam, radicado bajo el número C764/2026, promovido por M. Adela López Reséndiz, a fin de acreditar en los términos del último párrafo del artículo 1252 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, la posesión para acreditar el dominio pleno de un predio ubicado en privada Comunidad Los Remedios, municipio de Victoria, Guanajuato, con una superficie de 1,742.80 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 15.10 metros con Callejón; Al Sur: 3.15 metros con Privada, 17.68 metros y 17.94 metros con Alicia Estrada Conejo, 14.51 metros con Raúl Vidal Conejo López; Al Oriente: 35.42 metros, 17.79 metros, 27.66 metros y 20.39 metros con Sucesión Platón Hernández; Al Poniente: 59.58 metros con Eduardo González Santos. Doy fe.

San Luis de la Paz, Guanajuato; A 27 de octubre de 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL LIC. PERLA CAROLINA CERVANTES ARREOLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-227

15538 E D I C T O

Publicarse dos veces de ocho en ocho días, en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer la radicación del procedimiento que promueve Ma. Isabel Flores Labrada, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno del inmueble ubicado en calle 5 de Mayo sin número, localidad de Neutla, Municipio de Comonfort, Guanajuato, el cual tiene una superficie de calle 5 de Mayo sin número, localidad de Neutla, municipio de Comonfort, Guanajuato, el cual tiene una superficie de 29.91 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE: 6.00 metros y colinda con calle 5 de Mayo; al SURESTE: 4.94 metros y linda con Ma. Isabel Flores Labrada; al NOROESTE: 5.00 metros, colinda con Heriberto Jiménez Martínez; al SUROESTE: 6.04 metros y colinda con Ma. Isabel Flores Labrada.- Expediente C0398/2026.

Comonfort, Guanajuato, veintiuno de octubre del año dos mil veintiséis. LICENCIADA MARIANA MICHELLE BRISEÑO LÓPEZ LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-227

15539 AVISO

Por éste publicarse dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en un periódico de circulación estatal, anunciando la radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C-007/2026 a bienes Misael Breña Olalde denunciado por el ciudadano Alfredo Breña Olalde, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al juzgado, a reclamarlo, dentro de los cuarenta días, contados a partir de la fecha en que se haya hecho la última fijación.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a diecinueve de octubre del dos mil veintiséis. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-230

15540 **AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número 7,625 siete mil seiscientos veinticinco de fecha 19 diecinueve de Octubre del 2026 dos mil veintiséis, otorgada ante la Suscrita Licenciada PATRICIA VALADEZ GONZALEZ Titular de la Notaría Pública número 71 setenta y uno de esta ciudad de León, Guanajuato, se inició la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora María Robledo Sánchez, promovida por los señores Ma. Yesenia también conocida como Ma Yesenia, Magdaleno, Adolfo, Estanislado, Ma. de la Luz Araceli también conocida como Ma de la Luz Araceli, Ma. Graciela también conocida como Ma Graciela, Julio Cesar, Margarita, todos de apellidos Tostado Robledo y María Elena Tostado Robledo por su propio derecho y como Apoderada General del señor J. Álvaro Tostado Robledo también conocido como Álvaro Tostado Robledo; todos como Únicos y Universales Herederos; quienes reconocen la validez del Testamento, aceptan la herencia, así como sus derechos hereditarios; así mismo la señora Ma. Yesenia Tostado Robledo acepta el cargo de Albacea, manifiesta que procederá a la formación del Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia y declara que en esta Sucesión no hay controversia. Este Aviso publíquese por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en debida observancia del artículo 672 seiscientos setenta y dos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato.

León, Guanajuato, a 19 de Octubre del 2026. Lic. Patricia Valadez González Notaria Pública Número 71. Firma Electrónica.
220-229

15541 **A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento al Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, Publíquese 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de esta Localidad, que mediante Escritura Pública Número 8,749 ocho mil setecientos cuarenta y nueve, de fecha 22 veintidós de octubre del 2026 dos mil veintiséis, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MA. DE LOS ÁNGELES ORNELAS,** fallecida el día 18 dieciocho de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, designándose como Único y Universal Heredero a **JOSÉ VIDAL ROSALES MÁRQUES también conocido como JOSÉ VIDAL ROSALES MÁRQUEZ,** quien aceptó la Herencia y se designó a **JOSÉ VIDAL ROSALES MÁRQUES también conocido como JOSÉ VIDAL ROSALES MÁRQUEZ,** como Albacea y que éste procederá a formular el Inventario, citándose a acreedores, presentarse a deducir derechos durante el tiempo que dure esta tramitación, en Boulevard a Villas de Irapuato número 2766-1 dos mil setecientos sesenta y seis guion uno, del Fraccionamiento Villas de Irapuato, Código Postal Número 36670 treinta y seis mil seiscientos setenta, de este Municipio de Irapuato, Guanajuato.

Irapuato, Guanajuato, a 22 de octubre del 2026 EL NOTARIO PUBLICO No. 54 LIC. JOSÉ DE LA LUZ SANTIBÁÑEZ CANTERO. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-229

15542 E D I C T O:

Por este Publíquese por una sola vez, Periódico Oficial Gobierno del Estado, Tablero de Avisos este Juzgado, y Periódico mayor circulación en entidad, anunciándose Remate en Primera Almoneda respecto del predio urbano, ubicado en la CALLE ALFONSO MORENO MORAN SIN NUMERO DE LA COMUNIDAD DE JARAL DE BERRIOS, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, cuyo valor pericial es de $2,500,000.00 (Dos Millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).- dentro del Juicio Ordinario Civil, número C87/2026, promovido por ERIC MANZANALES ENRIQUEZ, en contra de JORGE URIEL FISCAL PIÑON, Sobre Acción HIPOTECARIA.- Diligencia a verificarse a las 13:00 HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, siendo postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la parte alícuota siendo la cantidad de $1,666,666.667 M.N. (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 667/100 M.N.), el cual se desprende del avaluó rendido por la Ingeniero Arquitecto JOSÉ GUADALUPE PÉREZ, (tal como se desprende de la foja 90 noventa a la foja 103 ciento tres del presente Juicio).- Se citan a Postores y Acreedores.

San Felipe, Gto.; 28 de Octubre del año 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO. LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
-220-

15543 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta de avisos de este Tribunal, emplácese por este medio al ciudadano JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ demandado dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por el ciudadano JOSÉ MANUEL MUÑOZ DELGADO en contra del ciudadano JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ expediente número C-544/2025, sobre las siguientes prestaciones: A) La declaración a favor del actor, el debido reconocimiento como único propietario del inmueble ubicado en una FRACCION DE LA PARCELA NUMERO 337 Z-1 P1/1 DEL EJIDO PUERTA DE SAN GERMAN de esta ciudad de León, Guanajuato, mismo que actualmente se encuentra domiciliado por la Comisión Federal de Electricidad en Calle De la Vasija número 112 de la colonia La Venta (también conocida como La Ventita) de la ciudad de León, Guanajuato, por haber operado a su favor la PRESCRIPCION POSITIVA que recae sobre dicho bien, por encontrarse dentro de los requisitos enunciados en el artículo 1246 del Código Civil para el Estado de Guanajuato y en consecuencia que es propietario del inmueble ubicado en Calle De la Vasija número 112 de la colonia La Venta (también conocida como La Ventita) deja ciudad de León, Guanajuato, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Superficie: 1992.007 metros cuadrados, Al NOROESTE mide 57.00 metros y Colindando con David Muñoz Muñoz; Al NORESTE mide 35.00 metros y colindando con arroyo; Al SURESTE mide 57.00 metros y Colindando con José Muñoz Silva; Al SUROESTE mide 35.00 metros y Colindando con camino vecinal. B) Se ordene la debida formalidad del reconocimiento de la prescripción positiva a favor del actor sobre el inmueble ubicado en Calle De la Vasija número 112 de la colonia La Venta (también conocida como La Ventita) de esta ciudad, reclamado en la prestación que antecede y por ende la expedición del título de propiedad a favor del actor del Inmueble antes descrito. C) El pago de os gastos y las costas que se generen durante la tramitación del presente juicio. Lo que se hace de su conocimiento para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda entablada en su contra, si lo estima conveniente y si excepciones legales tuviere que hacer valer por sí, por apoderado o gestor oficioso, que pueda representarlo, apercibiéndole que en caso de no hacerlo se tendrá por contestando en sentido negativo la demanda incoada en su contra , de igual forma se requiere para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista publicada en los estrados de este Tribunal; haciendo de su conocimiento además que las copias del emplazamiento se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

LEÓN, GUANAJUATO A 26 DE OCTUBRE DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15544 E D I C T 0:

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial más próximo por no haber en éste y en el tablero de avisos de este Juzgado, hácese saber radicación expediente número C471/2026 promovido en la vía de Procedimientos Especiales sobre juicio Sucesorio intestamentario a bienes de GUILLERMO PANTOJA, fallecido el 15 de septiembre de 2025. Denunciado por MARÍA DOLORES PANTOJA CANO Y ADELA CANO BELMAN por propio derecho con el carácter de descendiente en primer grado, línea recta (hija) y concubina del de cujus respectivamente; a fin de presentarse dentro de los 30 días contados siguientes a la última publicación en el periódico oficial, quienes créanse con derecho a herencia o acreedores a la misma.

Yuriria, Guanajuato, a 22 de octubre de 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE YURIRIA, GUANAJUATO. LIC. YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA. 220-221

15545 **E D I C T O**

Por este medio publicarse por dos veces consecutivas Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en Diario de mayor circulación del Partido Judicial más cercano, y tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber a la ciudadana **María del Rosario Calderón González**, la radicación del expediente **F0204/2026 relativo al Juicio Oral Ordinario promovido por Manuel López Martínez, en contra de María del Rosario Calderón González, sobre Divorcio Incausado.** Quien deberá presentarse ante este Juzgado en calle Pedregal, número 223, colonia Yacatitas III, de Yuriria, Guanajuato, dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación del periódico oficial, conteste demanda por sí, Apoderado o Gestor, en la inteligencia que si pasado el término del emplazamiento no comparece se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista; copias de traslado quedan a disposición en Secretaría de éste Juzgado.

Yuriria, Guanajuato, a 16 de octubre del 2026 SECRETARIA DE ORALIDAD FAMILIAR. LIC. ROSA MARIA VEGA GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA. 220-221

15546 A V I S O

El presente publicarse por dos veces de ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y tablero de avisos de éste Juzgado. Se hace saber que Marcos Alonso Castillo Caballero promovió ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información ad-perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde el día dieciséis de febrero de dos mil veintiuno a la fecha del bien inmueble ubicado en calle Río Blanco sin número, marcado con el número no oficial 106, de la colonia Emilio Carranza de esta ciudad de Acámbaro, Guanajuato, con una superficie de 75.00 metros cuadrados y las medidas y linderos siguientes, al norte 05.00 metros con Enrique Gutiérez, al sur 05.00 metros con calle Río Blanco de su ubicación, al oriente 15.00 metros con Ma. del Refugio Reyez, y al poniente 15.00 metros con Salvador Gutiérrez, mismo que a decir del promovente adquirió por compraventa que hizo a la ciudadana Altagracia Ruiz López; juicio radicado bajo expediente número C884/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 29 de Septiembre del 2026 El Secretario del Juzgado Primero Civil LICENCIADO JORDY ALEJANDRO TELLEZ GARCIA. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-227

15547 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en el Partido Judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, dándose a conocer la tramitación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C363/2026 a bienes de María Guadalupe García Padilla, denunciado por los ciudadanos Héctor Rubén, Yolanda, Elvia Patricia, Ma. Guadalupe, Juan Carlos, Milliam, Armando y Luis Alberto de apellidos García García, llamando a acreedores de la misma y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15548 **E D I C T O**

POR ESTE PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DE MAYOR CIRCULACION, NOTIFICANDO POR ESTE MEDIO AL DEMANDADO **JOSE ROBERTO GARCIA**

AGUILAR, LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO ORAL ORDINARIO NÚMERO **F0148/2026,** CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: **PRIMERO**.- Este juzgado resultó competente para conocer este asunto, y la vía oral ordinaria por la que se tramitó este juicio fue factible. **SEGUNDO**.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial existente entre **KARINA MARTINEZ CABELLO y JOSE ROBERTO GARCIA AGUILAR**; con los efectos determinados en esta sentencia en su parte considerativa. Del acta de matrimonio se desprende que el régimen bajo el cual contrajeron matrimonio las partes, **es separación de bienes**, cada uno conservara lo que se de su propiedad. **TERCERO**.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se ordena notificar en forma electrónica al Oficial del Registro Civil 01 de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, para que proceda a realizar las anotaciones en el acta de matrimonio y efectúe las anotaciones correspondientes en sus actas de nacimiento de los divorciados|; previo pago de derechos por los servicios registrales. **CUARTO**.- No se hace condena en costas procesales en esta instancia. Dese salida a este asunto en los Libros de Gobierno de este Juzgado, aviso de ello a la Superioridad por medio de estadística y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese personalmente a la parte actora y por edictos a la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 324 y 800 del Código Procesal Civil. Así lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado Juan Carrera Tapia, Juez Civil de Partido y de Oralidad Familiar de este Partido Judicial, que actúa con secretaria de acuerdos, Licenciada SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ANGELES, quien da fe.- Doy fe.

Santa cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, 02 de octubre de 2026. Secretaria del Juzgado Único Civil de Partido y de Oralidad Familiar. **Licenciada SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ÁNGELES**. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15549 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en la Entidad y Tabla de Avisos de este juzgado, hágase saber que Mariana Luna Aguilera y otra, promueven juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ma. Loreto Aguilera Gutiérrez, también conocida como María Loreto Aguilera Gutiérrez, radicado bajo el número C0347/2026-II, a efecto de comparecer los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la mismas a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles contados del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, 20 de octubre de 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ÁNGELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15550 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial Gobierno Estado y por dos veces seguidas al periódico mayor circulación esta ciudad, y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio muerte Testamentaria de Ma. Eugenia Jiménez Martínez, quien falleció el día 9 nueve de febrero del 2023 dos mil veintitrés en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, llamando por este medio personas crean tener derecho a herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-784/2026 denunciado por Felipe Jiménez Martínez.

Irapuato, Guanajuato, a 19 diecinueve de octubre del 2026 dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FERNANDA ELIZABETH VILLGAS RAMIREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15551 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA

DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-831/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRA SAGRERO MANJARREZ Y/O MARIA ALEJANDRA SAGRERO MANJARREZ, DENUNCIADO POR MARIA ELENA SAGRERO MANJARREZ Y OTROS, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LIC. SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15552 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como por una ocasión en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. Estela Rangel Barajas también conocida como María Estela Rangel Barajas y/o Ma. Estela Rangel, y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C727/2026 promovido José de Jesús Muñoz Macias también conocido como José de Jesús Muñoz, Arcelia Muñoz Rangel y Luis Arturo Muñoz Rangel; Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, a fin de que deduzcan sus derechos. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 27 DE OCTUBRE DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15553 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE SALAMANCA, GUANAJUATO, HACIENDO SABER AL DEMANDADO MIGUEL ANGEL RUIZ VALENCIA, QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE C-741/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA ADQUISITIVA Y OTRAS PRESTACIONES, PROMOVIDO POR JOSE LUIS CRESPO FIGUEROA, SE DICTÓ SENTENCIA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS, PARA SU CONOCIMIENTO:-- PRIMERO.- Este Tribunal resultó competente para conocer y resolver el presente litigio. La vía ordinaria civil fue la correcta.-- SEGUNDO.- La parte actora acreditó su acción y la demandada no se excepcionó, por lo que, es procedente la acción interpuesta por la actora por los motivos ya expuestos en esta resolución, por ende, José Luis Crespo Figueroa adquiere la propiedad por prescripción de los lotes que se encuentran ubicados en la colonia Emiliano Zapata de esta ciudad, parcela 29-Z-01 P-01 y que se identifican de la siguiente manera: - 1. Lote 1 de la manzana 6 con una superficie de 150.48 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:-- Al NORTE.- 16.01 metros, con parcela 24.- Al SUR.- 15.91 metros, con lote 2.- Al ORIENTE.- 10.20 metros, con parcela 25.- Al PONIENTE.- 8.70 metros, con calle coronel Cesáreo Burgos; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo folio real R27*97099.- 2. Lote 2 de la manzana 6 con una superficie de 127.14 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: - Al NORTE.- 15.91 metros, con lote 1.- Al SUR.- 15.88 metros, con lote 3.- - Al ORIENTE.- 8.00 metros, con parcela 25.- Al PONIENTE.- 8.00 metros, con calle coronel Cesáreo Burgos; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo folio real R27*97138.- 3. Lote 3 de la manzana 6 con una superficie de 126.94 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:- Al NORTE.- 15.88 metros, con lote 2.- Al SUR.- 15.85 metros, con lote 4.- - Al ORIENTE.- 8.00 metros, con parcela 25.- Al PONIENTE.- 8.00

metros, con calle coronel Cesáreo Burgos; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo folio real R27*97140.- 4. Lote 4 de la manzana 6 con una superficie de 126.73 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:- Al NORTE.- 15.85 metros, con lote 3.- Al SUR.- 15.83 metros, con lote 3.- Al ORIENTE.- 8.00 metros, con parcela 25.- Al PONIENTE.- 8.00 metros, con calle coronel Cesáreo Burgos; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo folio real R27*97137.--5. Lote 10 de la manzana 9 con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:- Al NORTE.- 8.00 metros, con resto de la propiedad.- Al SUR.- 8.00 metros, con calle General Emiliano Carranza.- Al ORIENTE.- 25.00 metros, con lote 11.- Al PONIENTE.- 25.00 metros, con lote 9; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo folio real R27*97835.- - 6. Lote 11 de la manzana 9 con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:- Al NORTE.- 8.00 metros, con resto de la propiedad.- Al SUR.- 8.00 metros, con calle General Emiliano Carranza.- Al ORIENTE.- 25.00 metros, con lote 12.- Al PONIENTE.- 25.00 metros, con lote 10; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo folio real R27*97825.- - 7. Lote 12 de la manzana 9 con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: - - - - Al NORTE.- 8.00 metros, con resto de la propiedad. - - Al SUR.- 8.00 metros, con calle General Emiliano Carranza.- Al ORIENTE.- 25.00 metros, con lote 13- Al PONIENTE.- 25.00 metros, con lote 11; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo folio real R27*97829.- 8. Lote 13 de la manzana 9 con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:- Al NORTE.- 8.00 metros, con lote 16.- Al SUR.- 8.00 metros, con calle General Emiliano Carranza.-- Al ORIENTE.- 25.00 metros, con lote 14.- Al PONIENTE.- 25.00 metros, con lote 12; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo folio real R27*90273.- 9. Lote 13 de la manzana 2 con una superficie de 160.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: -Al NORTE.- 8.00 metros, con calle General Francisco Mendoza.-- Al SUR.- 8.00 metros, con lote 30.- Al ORIENTE.- 20.00 metros, con lote 14.- Al PONIENTE.- 20.00 metros, con lote 12; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo folio real R27*97069.- 10. Lote 14 de la manzana 9 con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: -Al NORTE.- 8.00 metros, con lote 16.- Al SUR.- 8.00 metros, con calle General Emiliano Carranza.- Al ORIENTE.- 25.00 metros, con lote 15.- Al PONIENTE.- 25.00 metros, con lote 13; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo folio real R27*97827.-- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, remítase oficio al encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al encargado de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, ambos de esta ciudad, para que realicen la cancelación correspondiente en los folios reales ya precisados e inscriban los inmuebles a favor de la parte actora; previa su protocolización ante el Notario Público que ésta designe, lo que servirá de título de propiedad a José Luis Crespo Figueroa, inmuebles que se encuentran inscritos a nombre de Miguel Ángel Ruiz Valencia, lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 1252, 2495 fracción I y 2524 del Código Civil vigente en el estado de Guanajuato.- TERCERO.- Con fundamento en lo previsto en los artículos 11 y 12 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se exonera a la parte demandada del pago de los gastos y costas que se generen con motivo de esta instancia.- CUARTO.- Dése salida al expediente en los libros de Gobierno y en el sistema de cómputo de este Juzgado, aviso de ello a la superioridad para fines estadísticos y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.- Notifíquese personalmente por medios electrónicos a la parte actora y por medio de edictos a la parte demandada.-- Así lo resolvió y firma la licenciada MARÍA DE LOURDES RICO JASSO, Juez de Partido Primero Civil de este Partido Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, licenciado JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT.– ATENTAMNTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, 12 DE OCTUBRE DE 2026. LICENCIADO JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL. FIRMA ELECTRÓNICA.

220-221

15554 AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA NACIÓN.- LIC. J. REFUGIO HERNANDEZ HERNANDEZ.- NOTARIA PÚBLICA N°109 LEÓN, GTO.- QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 672 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO; EL DÍA 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL 2026, FUERON PRESENTES ANTE MI, LICENCIADO J. REFUGIO HERNANDEZ HERNANDEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 109 CIENTO NUEVE, UBICADA EN CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 123 DEL EDIFICIO GALERIAS, DESPACHO 2-A ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO; COMPARECIERON LOS SEÑORES BRENDA ESCAMILLA ECHEVERRIA y JULIO CÉSAR ESCAMILLA MENA MANIFESTANDO QUE OCURREN A TRAMITAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SALVADOR ESCAMILLA PADILLA; QUIENES MANIFIESTAN QUE PROCEDRÁN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO CORRESPONDIENTE, RECONOCIENDO ADEMÁS LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO Y ACEPTANDO LA HERENCIA OTORGADA TANTO EN SU FAVOR; ASÍ MISMO LA C. BRENDA ESCAMILLA ECHEVERRIA ACEPTA EL CARGO DEL ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO. POR MEDIO DE ESTA SE PUBLICARÁ DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS. PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.

LEÓN, GUANAJUATO A 27 VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. EL TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA N°109 LIC. J. REFUGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-229

15555 A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento último párrafo artículo 672 Código de Procedimientos Civiles Estado de Guanajuato, se hace saber que en la Notaría Pública a mi cargo, mediante instrumento público 18893 de fecha 9 de Octubre del 2026, se inició en forma extrajudicial y con intervención notarial, la tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes de EDUARDO BORJA LOZANO. Leído que fue el testamento, la heredera MA. DEL CARMEN BRAVO AYALA, manifestó que reconocía plenamente la validez del Testamento, que aceptaba la herencia y que reconocía sus derechos hereditarios. MA. DEL CARMEN BRAVO AYALA, aceptó el cargo de Albacea Testamentaria que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que formulará el inventario y avalúo de los bienes de la Sucesión. Este anuncio deberá publicarse por dos veces de diez días en diez días en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Irapuato, Gto., 26 de Octubre del 2026. LIC. CARLOS ALBERTO CASAS RAZO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 60 FIRMA ELECTRÓNICA.
220-229

15556 E D I C T O

Dentro del Juicio Ordinario Civil número C1094/2023 del índice del este Juzgado Segundo Civil de este Partido Judicial, promovido en la vía Ordinaria Civil, sobre acción proforma, promovido por Guillermo Sosa Medrano, en contra de Miguel Ángel Medina Ruiz y el ente jurídico colectivo denominado Asociación Conjunto Residencial Lomas del Márquez S.A. de C.V. Habiéndose acreditado la existencia de una ignorancia generalizada sobre el domicilio del demandado el ente jurídico colectivo demandado denominado Asociación Conjunto Residencial Lomas del Márquez S.A. de C.V., con apoyo en el artículo 324 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, se ordena emplazarlo por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por 2 dos veces seguidas en uno de los Diarios de mayor circulación de este Partido Judicial, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, que ha continuación se transcribe: Guillermo Sosa Medrano, parte actora, ante usted, comparezco para exponer: Que por medio del presente ocurso y en cumplimiento al acuerdo dictado por su Señoría mediante auto de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés, vengo en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la Acción proforma; en contra de Miguel Ángel Medina Ruiz y

el ente jurídico colectivo denominado Asociación Conjunto Residencial Lomas del Márquez S.A. de C.V., al segundo de los mencionados a quien bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría desconocer su domicilio, para lo cual solicito sea emplazado por edictos. PRESTACIONES RECLAMADAS AL DEMANDADO EL ENTE JURIDICO COLECTIVO DENOMINADO ASOCIACIÓN CONJUNTO RESIDENCIAL LOMAS DEL MÁRQUEZ S.A. DE C.V.: a) El otorgamiento de la escritura pública correspondiente a un predio urbano denominado Valle de Oro o Las Cajitas, ubicado en Avenida La Venta, sin número, de la comunidad La Venta, que cuenta con una superficie de 4,841.19 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 30.00 metros con Antonio Margarito vega cruz; al Sur: 30.28 metros con Ejido Álvaro Obregón; al oriente:159.52 metros con Jesús Vargas Badillo; al poniente: 162.64 metros con Avenida La Venta; que adquirió el demandado Miguel Ángel Medina Ruiz, por contrato de compra-venta verbal que celebro con la persona moral asociación conjunto residencial Lomas del Marqués S.A de C.V.., en fecha diez de febrero del año 2001, y esta última es propietaria según escritura número 12,404 del tomo CXLI de fecha veinte de diciembre del año 2001, pasada ante la fe del licenciado Fernando Lugo García Pelayo, notario público número 24 del partido judicial de Querétaro. b) Se otorgue la escritura pública en rebeldía de los demandados. Haciéndole saber que dispone del término de 30 treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico Oficial, para contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que en caso de no contestar dentro del término señalado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista que será publicada en los estrados de este órgano jurisdiccional, salvo disposición en contrario de la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

San José de Iturbide, Guanajuato, a treinta de septiembre de dos mil veintiséis.- Doy Fe.- LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Lic. KARLA ENEDINA MÉNDEZ PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15557 EDICTO

De conformidad con el artículo 121 del Código Procesal Civil en el Estado, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial, los puntos resolutivos de la sentencia de fecha 20 de agosto de 2026, dictada dentro del Juicio Ordinario Civil número C-774/2025, promovido por Carlos Antonio Vargas Ojeda en contra de Gabriela Manuela Silva Ojeda, sobre petición de herencia de la sucesión intestamentaria de Imelda Ojeda Soto, que a la letra se transcribe: “PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para resolver este asunto, siendo correcta la vía ordinaria civil instaurada.- SEGUNDO.- Por lo considerado, se determina fundada la acción de petición de herencia instada por Carlos Antonio Vargas Ojeda, por tanto se le reconoce la calidad de coheredero y en igualdad de la respectiva proporción de la declarada Gabriela Manuela Silva Ojeda sobre la sucesión intestamentaria C 210/2019 del índice de este mismo tribunal civil de partido a bienes de Imelda Ojeda Soto y conforme el alcance determinado en considerados de la presente sentencia.- TERCERO.- Se condena a la demandada a pagar las costas procesales de la instancia” Atentamente.

Valle de Santiago, Guanajuato; 28 de octubre de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
220-221

15558 E D I C T O

Por éste publíquese 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 2 veces en el Diario de mayor circulación, anunciase radicación en este Juzgado Primero de lo Civil de Partido Judicial, Juicio Sucesorio Intestamentario, número C-605/2026, a bienes de Miguel Ángel García Medina, quien falleció el tres de febrero de dos mil diecisiete. Promovido por Judith Maldonado Regalado y Judith del Consuelo García Maldonado, promoviendo por propio derecho. Por éste cítese a personas quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que dentro del término 30 días contados a partir de la última

publicación de los Edictos en el Periódico Oficial se apersonen a deducir sus derechos. Atentamente

Celaya, Guanajuato, a 26 de octubre del año dos mil veintiséis. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Civil Licenciada Daniela Lorena Mandujano Zamora. Firma Electrónica.
220-221

15559 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C596/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por MARIA ELVA, MARIA ISABEL, MARIA GUADALUPE, ALMA JULIETA y MARIA YANETH de apellidos LOPEZ PEREZ a bienes de JULIA LOPEZ TIERRABLANCA, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 22 veintidós del mes de octubre de 2026 dos mil veintiséis. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. Licenciado CARLOS GUERRERO GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15560 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en la Entidad y Tabla de Avisos de este juzgado, hágase saber que Ma. Consuelo Ramírez Pérez y otros, promueven juicio sucesorio intestamentario a bienes de Arnulfo Balderas, radicado bajo el número C0326/2026-I, a efecto de comparecer los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la mismas a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles contados del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, doce de octubre de 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ÁNGELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15561 **AVISO NOTARIAL.**

Que por acta número **79,944** del día 29 de Octubre del 2026, otorgada en esta Notaría Pública a mi cargo, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ISMAEL BECERRA MONREAL**. La inician los señores **FRANCISCO JAVIER, ISMAEL, GERARDO** y **ANA ELIZABETH** todos de apellidos **BECERRA TORRES** y la señora **MA. DE LA LUZ TORRES RUIZ,** como herederos y el primero como albacea de la sucesión y me dicen: Que aceptan la herencia y el cargo de albacea y agregan: Que procederán a formular el inventario y la presentación de los avalúos para la adjudicación de los bienes de la herencia a su favor. La presente se publicará **dos veces** cada **diez días** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

León, Gto., a 29 de Octubre del 2026 LIC. ALFONSO MONTEMAYOR CORNEJO NOTARIO PÚBLICO No. 107. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-229

15562 A V I S O

Este publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que Leopoldo Mosqueda Zarate, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número C1000/2026 sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión respecto del inmueble ubicado en calle el Hidalgo numero 321-B de la colonia centro de la comunidad de Mexicanos perteneciente a la ciudad de Villagrán, Guanajuato; con una superficie de 145.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, NORTE: 29.05 metros con Ausencia Mosqueda, SUR: 29.05 metros con Isidro Mosqueda Zarate, Oriente: 5.00 metros cuadrados con calle Hidalgo y PONIENTE: 5.00 metros cuadrados con Privada 2 de Abril.

Cortazar, Guanajuato, a 14 de octubre del año 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-227

15563 A V I S O

Este publíquese dos veces de 8 en 8 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que, Luis Enrique Gaytán Guzmán, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, con el número de expediente C0899/2026, sobre Información Testimonial AdPerpetuam para acreditar la posesión y el pleno dominio de un inmueble ubicado en Avenida 17 de mayo, sin número, colonia el Pípila de Cortazar, Guanajuato, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 40.52 metros con Avenida 17 de mayo, al sur: 33.00 metros con calle Luis González Obregón, al sureste: 03.00 metros con calle Luis González Obregón. al poniente: 29.00 metros con lote número 17 y al norte: 03.00 metros con calle Lic. Luis I Rodríguez.

Cortazar, Guanajuato, nueve de octubre del año dos mil veintiséis. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVAÉZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-227

15564 A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento del artículo 672 Código Procedimientos Civiles Guanajuato, publíquese por dos veces de diez en diez días, en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, inicio de Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora SERAPIA ARENAS VIUDA DE AGUILAR también conocida como SERAPIAARENAS, quien falleció el día 11 once de junio de 2026 dos mil veintiséis, en esta ciudad, denunciado en la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores NATIVIDAD, ROSA MARÍA, TERESA, DAVID y RAFAEL todos de apellidos AGUILAR ARENAS, todos por su propio derecho y en su carácter de herederos y el señor MARTÍN AGUILAR ARENAS en su carácter de Albacea, habiéndose aceptado la herencia, se reconoció la validez del testamento y aceptaron sus derechos hereditarios y el albacea procederá formación de Inventarios y Avalúos, tomándose razón bajo escritura número 7,538 siete mil quinientos treinta y ocho, de fecha 23 veintitrés de octubre de 2026 dos mil veintiséis, otorgada ante la Fe del suscrito Andrés Guardado Santoyo, titular de la Notaria Pública Número 3 tres, en ejercicio en el Partido Judicial de Guanajuato, Guanajuato, cítense personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar. Doy Fe.

Guanajuato, Guanajuato, 23 de octubre de 2026.- Doy Fe.- LIC. ANDRÉS GUARDADO SANTOYO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 3. Firma Electrónica.
220-229

15565 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado Segundo Civil de Partido, Secretaría, Silao de la Victoria, Guanajuato; publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este partido Judicial y tabla de avisos de este Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Gregoria Ríos Torres, denunciado por Ambrocio Ríos Torres por su propio derecho; quien falleció el día dos de septiembre de dos mil veintiséis en Guanajuato, Guanajuato, expediente número C662/2026, para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma. Atentamente.

Silao de la Victoria, Guanajuato; 26 de octubre de 2026. El Secretario del Juzgado Segundo Civil de Partido. Licenciado Francisco Manuel Núñez Ramírez. Firma Electrónica.
220-221

15566 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Periódico Local de Mayor Circulación y Tabla de Avisos de

este Juzgado, dentro del JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por la ciudadana Martha Saldaña Mora y/o Marta Saldaña Mora, en contra de Crescenciano Almaguer Vázquez, expediente C593/2025, citándose a la Prueba Confesional personal y directa a cargo de CRESCENCIANO ALMAGUER VÁZQUEZ, señalada a las 11:00 horas del día 30 treinta de noviembre del año 2026 dos mil veintiséis, ofrecida por la actora, para que comparezca personalmente con algún medio idóneo para su debida identificación ante este Tribunal a absolver las posiciones, apercibiéndole que si dejare de comparecer sin justa causa se le tendrá por presuntivamente confeso de las posiciones que previamente se califiquen de legales.

LEÓN, GUANAJUATO A 19 DE OCTUBRE DEL 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO. LIC. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15567 **E D I C T O**

POR ÉSTE, PUBLÍQUESE POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR 2 DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE PARTIDO JUDICIAL HACIENDOLE SABER AL CIUDADANO **LUIS ENRIQUE VALENCIA ROSAS.** LA RADICACION EN ESTE JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DEL **JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE ALIMENTOS Y OTRAS PRESTACIONES** NÚMERO **F-627/2026** PROMOVIDO POR **MARIA GUADALUPE FIGUEROA PICHARDO** EN SU CONTRA, **EMPLAZANDOLO POR ESTE MEDIO** PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, SE PRESENTE A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, SE LE HARÁN POR LISTA, QUEDANDO ENTRE TANTO Y, A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO.

CELAYA, GUANAJUATO, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. SECRETARIO DE ACUERDOS. LICENCIADO ANDRES REBOLLEDO ROBLEDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15568 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de Mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C0979/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, promovido por MARÍA CRISTINA LINARES ROJAS, APODERADA LEGAL DE ALFONSO LINARES RIOS, MA. ROSA Y MARÍA IRENE DE APELLIDOS LINARES RÍOS, a bienes de J. JESÚS Y/O JESÚS LINARES SIERRA, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, a siete de octubre del dos mil veintiséis. SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15569 EDICTO

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Enedelia Coronado Acosta, expediente número C669/2026, denunciado por Jorge Quintero y Jorge Emilio Quintero Coronado, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a seis de octubre del dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
220-221

15570 **E D I C T O:**

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial **EMPLAZÁNDOSE** por este medio a **THALIA GARCIA CALDERON,** para que se presente en este Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar de esta Ciudad, dentro término legal **30 treinta días** hábiles contados a partir del día siguiente última publicación del edicto en Periódico Oficial, a contestar demanda entablada en su contra por **JUAN CARLOS RANGEL RANGEL**, Juicio Oral Ordinario, expediente **F-0035/2025**, quedando a su disposición en la Secretaría este Juzgado copia simple de traslado, apercibido, si pasado el término no comparece a contestar por sí, por apoderado o gestor que pudieren representarlos, se seguirá Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este Juzgado. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado proveído que ordena emplazamiento.

Irapuato, Guanajuato, a 18 dieciocho de septiembre del 2026 dos mil veintiséis. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LICENCIADA ARACELI MARTÍNEZ CENTENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15571 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIENDOLE SABER A ULISES MORENO AYALA QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, POR OLGA CECILIA ANDRADE CRUZ, SI PASADO EL TÉRMINO INDICADO NO COMPARECE POR SÍ, POR APODERADO O POR GESTOR, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR NO CONTESTANDO. REQUIÉRASELE POR ESTE MEDIO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PUDIENDO SEÑALAR COMO TAL LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL, APERCIBIÉNDOLE QUE, DE NO HACERLO, SE LE HARÁ POR LISTA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN AQUELLAS QUE FUEREN DE CARÁCTER PERSONAL. JUICIO ORAL ORDINARIO, RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE F0586/2026, SOBRE ALIMENTOS. QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y ANEXOS.- DOY FE. ATENAMENTE.

LEÓN, GTO., 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LICENCIADA MA. ROSARIO GARCIA NIETO. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE ESTA CIUDAD. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15572 E D I C T O

Por éste publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas y dos veces seguidas en uno de los Diarios de Mayor Circulación de este Partido Judicial, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario expediente C266/2026, denunciado por AGAPITA LÓPEZ DOMÍNGUEZ, a bienes de VICTORIA ARANDA DOMÍNGUEZ.- Cítese a personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para deducirlo en el término de 30 días a partir de la última publicación en el Órgano Oficial.

San Francisco del Rincón Guanajuato, trece de agosto del dos mil veintiséis.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA LAURA EDITH AGUIÑÓN ARANDA. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15573 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor circulación de este Partido Judicial y Tablero de Avisos de este Juzgado anunciando la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C862/2026, denunciado por MARIA NANCI, REBECA, JOSE FLORENCIO y ALVARO, de apellidos LEON SOLLANO, a bienes de JOSE LEON RODRIGUEZ Y/O JOSE LEON, citando a personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Gto., a 07 de septiembre del año 2026 La Secretaria del Juzgado Único Civil de Partido LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15574 A V I S O

Publíquense por dos veces de ocho en ocho días Periódico Oficial Estado y Puerta de Avisos del Juzgado Civil de Partido en Apaseo el Grande, Guanajuato, anunciando radicación Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información AdPerpetuam, expediente C773/2026 promovido por José Miguel García Martínez, para justificar la posesión y acreditar el pleno dominio del inmueble con número de lote 15 quince y lote 16 diecisé is ambos de la manzana 02 dos, los cuales en conjunto forman una unidad identificado como lote baldío ubicado en calle Rio Bravo número 206 doscientos seis, colonia Antonio Plaza, segunda sección, municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, que tiene una superficie de 256.00 m2 doscientos cincuenta y seis metros cuadrados y tiene las medidas, colindancias y orientaciones de acuerdo al plano topográfico que a continuación se describen: Noreste: 16.00 metros, con Jesús Rojas Herrera. Sureste: 16.00 metros con Ma. Isabel Manríquez Núñez Suroeste: 16.00 metros con Guadalupe Faviola Chávez Ramírez y también con propiedad vecinal Noroeste con calle Río Bravo. ATENTAMENTE.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a veintitrés de octubre del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-227

15575 A V I S O

Publicarse por dos veces de ocho en ocho días Periódico Oficial Estado y Puerta de Avisos del Juzgado Civil de Partido en Apaseo el Grande, Guanajuato, anunciando radicación Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información AdPerpetuam radicado bajo el número de expediente C775/2026 que promueve suscribe la C. María del Rosario González Olalde, como medio para justificar la posesión y acreditar el pleno dominio del inmueble sin número de lote ni manzana, identificado como Baldío ubicado en camino a Guadalupe del Monte, número 271, colonia San Pablo, Apaseo el Grande, Guanajuato. Y tiene las medidas y colindancias que a continuación se describen: Superficie de 426.56 metros cuadrados. Al noroeste: 10.00 metros, con Pablo Ezquivel Torres . Al noreste: 44.00 metros con baldío. Al sureste: 10.00 metros, con camino a Guadalupe del Monte. Al suroeste: 44.00 metros, con Pablo Ezquivel Torres. ATENTAMENTE.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a veintitrés de octubre del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-227

15576 A V I S O

Publicarse por dos veces de ocho en ocho días Periódico Oficial Estado y Puerta de Avisos del Juzgado Civil de Partido en Apaseo el Grande, Guanajuato, anunciando radicación Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información AdPerpetuam radicado bajo el número de expediente C752/2026 que promueve suscribe el C. Martin Campos Pérez, como medio para justificar la posesión y acreditar el pleno dominio del inmueble conocido como Baldío ubicado en calle General Santiago de Tapia número 343,

colonia El Molino de Arriba, Apaseo el Grande, Guanajuato, que cuenta con una superficie de: 1,172.80 m².y tiene las medidas y colindancias que a continuación se describen: Al noroeste: 51.90 metros, con calle General Santiago de Tapia. Al noreste: 26.00 metros, con Martha Patricia Romero Pérez. Al sureste: 30.90 metros, más 20.60 metros, con Baldío. Al suroeste: 20.50 metros, con María Goreti Ángeles Barrera. ATENTAMENTE.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a veintidós del mes de octubre del do s mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-227

15577 E D I C T O

Por este publicarse dos veces de ocho en ocho días. Periódico Oficial Gobierno del Estado, tablas de avisos este Juzgado, anunciando la radicación del Juicio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Testimonial ad-perpetuam, radicado bajo el número C762/2026, promovido por J. DAVID MENDOZA SALAZAR, a fin de acreditar en los términos del último párrafo del artículo 1252 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, la posesión para acreditar el dominio pleno de un inmueble ubicado en Carretera Federal 57, de la comunidad del Refugio de este municipio de San Luis de la Paz Guanajuato, con una superficie de 523.81 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: En dos líneas la primera de 34.04 treinta y cuatro punto cero cuatro metros y la segunda 8.09 ocho punto cero y nueve metros lindando ambas con Carretera Federal No. 57; AL SUROESTE: 38.16 treinta y ocho puntos quince metros lindando con Ma. de los Remedios Briones Vargas; AL NOROESTE: 24.76 veinticuatro punto setenta y seis metros lindando con Dolores Velázquez.

San Luis de la Paz, Guanajuato; A 26 de octubre de 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVILLIC.PERLACARLINACERVANTESARREOLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-227

15578 A V I S O

Por este publíquese dos veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y puerta de avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuam, expediente número C650/2026, promovido por ANTONIO IVÁN MONTES VÁZQUEZ para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio sobre el predio ubicado en Camino Antiguo sin número del Mineral de la Fragua de este municipio de Guanajuato, con una superficie de 3,076.09 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al nororiente 96.54 metros con Antonio Iván Móntes Vázquez; al suroriente, 23.36 metros con brecha; al surponiente en 77.51 metros con brecha; y, al norponiente 53.26 metros con brecha. Cítense a las personas que se crean con derecho a oponerse.

Guanajuato, Guanajuato, veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-229

15579 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los Periódicos de mayor circulación en la entidad; así como en el Tablero de Avisos de este Juzgado, hágase saber radicación Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonia García Sierra denunciado por Susana Magdalena Alanís García, dentro del expediente C871/2026, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo, Guanajuato, a 21 de octubre del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil De Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica
220-221

15580 **E D I C T O**

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber al ciudadano **JORGE FERNANDEZ RAMIREZ** que dentro del **Juicio Oral Ordinario** número **F1050/2026** promovido por **JORGE FERNANDEZ RAMIREZ RAMIREZ** se dictó sentencia de divorcio y que contiene los siguientes puntos resolutivos para su conocimiento: **R E S U E L V E: PRIMERO:** Este **Juzgado** resultó **competente** para conocer y resolver este asunto. **SEGUNDO:** La **Vía Oral Ordinaria** por la que fue encausado este asunto, resultó procedente. **TERCERO**: **Se decreta la disolución del vínculo matrimonial** que une a la parte actora y a la parte demandada **quedando en aptitud de contraer nuevo matrimonio**. **CUARTO**: Una vez que esta resolución cause ejecutoria, deberá notificarse electrónicamente a la **Oficialía del Registro Civil correspondiente,** en la que se encuentra registrado el matrimonio ahora disuelto, a fin de solicitarle que se hagan las **anotaciones marginales** correspondientes al divorcio, tanto en el acta de matrimonio como en las de nacimiento de los ahora divorciados, atento a los artículos 117 y 119, en relación con el artículo 345, todos del Código Civil del Estado. **QUINTO:** Toda vez que del acta de matrimonio ahora disuelto se desprende que el mismo se contrajo bajo el régimen patrimonial de **separación de bienes**, no se hace declaración alguna respecto de dichos bienes. **SEXTO:** No se hace especial condena en costas. **Dese salida** al expediente en los Libros de Gobierno de este Juzgado, aviso de ello a la superioridad en estadística mensual y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Notifíquese personalmente a la parte actora, al agente del ministerio público adscrito y por medio de edictos a la parte demandada. Así lo proveyó y firma la **MAESTRA MARTHA GEORGINA ROBLEDO ASCENCIO** Jueza de Partido Civil Especializada en Materia Familiar quien actúa asistida legalmente por la secretaria del Juzgado Licenciada **MARÍA ISABEL MORADO LEDESMA.-** Doy fe.

LICENCIADA MARIA ISABEL MORADO LEDESMA SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.

220-221

15581 E D I C T O.

Publíquese este por 02 veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado y 02 veces seguidas en uno de los diarios de mayor Circulación de este Partido Judicial, Emplazando al Demandado PRO-VIVIENDA GOBENADORES CELAYA, A.C., dentro del expediente C108/2026 deducido del JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por GUILLERMO FLORES SEGURA; conforme a la siguiente relación sucinta de la demanda: Pretensiones Se le reconozca a la parte actora la posesión y la propiedad del inmueble ubicado en calle Pablo González Montes número 105, Colonia Gobernadores de esta Ciudad; sustentada en los hechos siguientes: El 19 de enero del 2004, adquirió mediante contrato de compraventa el mencionado inmueble, el cual fue vendido por el señor Luis Arreguin Arreguin Miranda ante la fe del comité PRO-VIVIENDA GOBERNADORES CELAYA A.C., lo ha poseído a la vista de todos los vecinos, nunca ha dejado de poseer el inmueble, nunca ha tenido ningún problema legal, civil, penal o de otra índole y de la consulta al Registro Público de la Propiedad del Estado de Guanajuato aparece a nombre de PRO-VIVIENDA GOBERNADORES CELAYA A.C.. Se dejan a disposición de la demanda en la Secretaria de este Juzgado los documentos con los cuales se corre traslado, consistente en copias de: un acta de defunción con identificador electrónica con número 141, un escrito de fecha 23 de octubre de 2025, un certificado de inscripción o no inscripción con número de solicitud 1889443, con firma electrónica, un escrito solicitando la constancia de no inscripción en copia simple, un avalúo fiscal urbano en copia simple, un escrito de fecha 19 de enero del 2004 en copia simple, un recibo de dinero de fecha 18 de diciembre del 1992. Lo anterior para que en término legal de 30 treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación de edictos en el periódico Oficial formulen contestación de demanda apercibidos de que para el caso de no hacerlo por si, por apoderado legal o gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía. Requiérasele también para que señale domicilio en esta ciudad, para recibir notificaciones aún las de carácter personal, apercibiéndole de que para el caso de no hacerlo le serán practicadas

por medio de lista. Con fundamento en el artículo 324 del Código de Procedimientos Civiles. Por el tiempo del emplazamiento quedan a disposición a la demandada en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda y documentos aportados; así mismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. DOY FE.

Celaya, Guanajuato, a 23 de octubre del 2026 EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15582 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C1041/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, a bienes de Luis Manuel Gómez Arriaga, promovido por Josefina Franco Pérez, Luis Manuel, Verónica Elizabeth, Mónica Gabriela, Norma Cecilia y Jorge Arturo de apellidos Gómez Franco, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, veintidós de octubre del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15583 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como por una ocasión en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma de la Cruz Esparza Gómez y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C713/2026 promovido Leobardo Mota Delgado, Juan Carlos, María Elena, Josefina, José Guadalupe, Miguel Ángel y José Luis de apellido Mota Esparza; Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, a fin de que deduzcan sus derechos. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 22 DE OCTUBRE DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15584 E D I C T O S

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno Estado y por dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio la muerte IN-TESTAMENTARIA de Francisco Rangel Morales quien falleció el 9 nueve de diciembre del 2025 dos mil veinticinco en la ciudad de Irapuato, Guanajuato. llamando por este medio a las personas que se crean tener derecho a la herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto publicado en el periódico oficial, Juicio tramitado en el Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-798/2026, denunciado por ROSA MARIA FRANCO MURILLO, ROSA CECILIA RANGELFRANCOYANAMARIARANGELFRANCO.

Irapuato, Guanajuato, a 14 catorce de octubre del 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. Fernanda Elizabeth Villegas Ramírez. Firma Electrónica.
220-221

15585 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL

ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE ESTA CIUDAD, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE C600/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE NÉSTOR PÉREZ HERNÁNDEZ, DENUNCIADO MA. LUISA MEDINA TOVAR, GLORIA ABRIL Y ANA LAURA, DE APELLIDOS PÉREZ MEDINA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- DOY FE. ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, 05 DE OCTUBRE DEL 2026 LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15586 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en periódico Oficial Gobierno Estado, Periódico mayor circulación en la entidad y Tablero de Avisos este Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de Miguel Ángel Villagómez Almanza, denunciado por Silvia María Calvo Benítez y Ángel Michel Villagómez Calvo, con número de expediente C789/2026; convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo, Guanajuato, treinta de septiembre del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo. Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
220-221

15587 E D I C T O

Por éste publíquense por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor Circulación de esta ciudad, y Tabla de Avisos de este Tribunal, hágase saber la radicación en este Juzgado Tercero de lo Civil del juicio ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por DAVID DURAN BARRON y LEON DAVID DURAN SOTO a bienes de MA TERESA SOTO VERA también conocida como MARIA TERESA SOTO DE DURAN, según expediente número C416/2026, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y/o acreedores a la misma.

León, Guanajuato a veintidós de septiembre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO TERCERO CIVIL DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15588 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Testamentario número C838/2026 a bienes de JUVENAL LOPEZ LOPEZ, cuya denuncia hizo ROSA DELIA LOPEZ NAVA, también conocida como DELIA LOPEZ NAVA; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA HABILITADA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15589 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación de este Partido Judicial, y lugar de

costumbre de éste juzgado. Hágase saber radicación de Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Juana Valderrama Hernández, denunciado por Daniel Aguirre Aldana y Mercedes Verónica Aguirre Valderrama, número de expediente C576/2026, para que dentro de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación de edictos en el Periódico oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a 10 de septiembre del año 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. LICENCIADA NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15590 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIENDOLE SABER A ULISES MORENO AYALA QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, POR OLGA CECILIA ANDRADE CRUZ, SI PASADO EL TÉRMINO INDICADO NO COMPARECE POR SÍ, POR APODERADO O POR GESTOR, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR NO CONTESTANDO. REQUIÉRASELE POR ESTE MEDIO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PUDIENDO SEÑALAR COMO TAL LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL, APERCIBIÉNDOLE QUE, DE NO HACERLO, SE LE HARÁ POR LISTA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN AQUELLAS QUE FUEREN DE CARÁCTER PERSONAL. JUICIO ORAL ORDINARIO, RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE F0586/2026, SOBRE ALIMENTOS. QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y ANEXOS.- DOY FE. ATENTAMENTE.

LEÓN, GTO., 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LICENCIADA MA. ROSARIO GARCIA NIETO. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE ESTA CIUDAD. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15591 E D I C T O

PUBLIQUESE EL PRESENTE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-440/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ARMANDO AGUIRRE RUIZ, DENUNCIADO POR LETICIA MARTHA JAIME ORTIZ, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 3 DE JUNIO DEL 2026. LIC. ANTONIA EUGENIA VAZQUEZ ORTEGA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15592 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C0083/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por MAYRA SUSANA PEREZ CUEVAS por propio derecho y en ejercicio de la patria potestad de los menores de nombres reservados y con iniciales M.F.E.P., S.E.P. y P.Y.E.P., a bienes de JUAN CARLOS ENRIQUEZ GARCIA, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 13 trece del mes de Febrero del año 2026 dos mil veintiséis. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA LIZBETH GARCIA LEDESMA. FIRMA ELECTRÓNICA.
220-221

15593 E D I C T O

Por este publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de mayor circulación de la localidad y en la tabla de avisos de este Juzgado, dentro del Juicio Oral Ordinario número 157/2020 promovido por MIGUEL ANGEL HERNANDEZ GUZMAN en contra de MARIA TERESA JUAREZ MONZUA, anunciando la venta en subasta pública en PRIMER ALMONEDA, del inmueble ubicado en calle Prolongación María Calderón número 548, Colonia Fundadores de Moroleón, de la ciudad de Moroleón, Guanajuato, cuenta predial 19h-000261-001, Clave Catastral 010-990-009, Folio Real R21*29278, que mide y linda: norte: 11.70 metros lineales con MIGUEL HERNANDEZ ZAVALA; sur: 11.70 metros lineales con MA DE JESUS GARCIA; oriente: 5.00 metros lineales con MIGUEL HERNANDEZ ZAVALA y poniente: 5.00 metros lineales con Calle Prolongación, María Calderón, con una superficie de 58.50 metros registrada en el Registro Público de la Propiedad del partido judicial de Moroleón, Guanajuato con el folio real R21*29278, propiedad de la parte actora MIGUEL ANGEL HERNANDEZ GUZMAN; publicándose por medio de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de la localidad y en la tabla de avisos de este Juzgado, señalándose las 09:15 nueve horas con quince minutos del día veintitrés de noviembre del dos mil veintiséis, para que tenga verificativo tal diligencia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $720,000.00 (setecientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), el mayor precio de avaluó en beneficio de las partes, artículo 516 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que la postura legal es de $480.000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.). Cítese al ejecutado y convocándose a postores. ATENTAMENTE.

Uriangato, Guanajuato a 22 de octubre del 2026 SECRETARIO DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE MOROLEÓN Y URIANGATO, GUANAJUATO LIC. BRUCE AGUILAR CONTRERAS. FIRMA ELECTRÓNICA. -220-

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfono: 473 689 0187

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	$ 1,901.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	$ 947.00
Ejemplar del día o atrasado		$ 30.00
Publicación por palabra o cantidad		$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estaran excentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno